



MÓDULO DE CAPACITACIÓN

**PROMOCIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN
DE MUJERES E
INTEGRANTES DE
COMUNIDADES
NATIVAS Y PUEBLOS
ORIGINARIOS EN LAS
ORGANIZACIONES
POLÍTICAS**

**Dirigido a integrantes de
organizaciones políticas**

Jurado Nacional de Elecciones

Presidente

Dr. Hugo Sivina Hurtado

Secretario General

Dr. Roque Augusto Bravo Basaldúa

Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Dra. Milagros Janet Suito Acuña

Elaboración de contenidos

Fiorella Benavente Minaya

Paula García Vilchez

Luis Seclén Contreras

Aportes y contribuciones

Carolina Ruiz Torres

Revisión de contenidos

Rosa María López Triveño

Corrector de estilo

Carlos Atocsa García

Diseño gráfico y diagramación

Lesly Montes Montes

Impresión

Servicios Gráficos JMD SRL

José Galvez 1549, Lima14

Promoción de la Participación de Mujeres e Integrantes de Comunidades Nativas y Pueblos Originarios en las Organizaciones Políticas

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa Mujer e Inclusión Ciudadana

Lima, Perú

Julio 2012

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: www.jne.gob.pe

@ 2012 Jurado Nacional de Elecciones

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal N° 2012-09336 en la Biblioteca Nacional del Perú.

ISBN 978-612-4150-11-1

PRESENTACIÓN

En este módulo de capacitación ustedes encontrarán información organizada en cuatro ejes temáticos: en la primera parte desarrollaremos lo que significa la importancia de una democracia interna equitativa e inclusiva al interior de las organizaciones políticas. Se buscará iniciar un diálogo y análisis de la realidad de la participación al interior de las organizaciones políticas tanto de mujeres como de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios, incidiendo en la realidad de su participación y los obstáculos que se dan a causa de la marginación histórica hacia dichos grupos. Culminado este primer análisis y reflexión, pasaremos a la segunda sesión, que tendrá como ejes temáticos dos procesos: la evolución de los derechos políticos de grupos históricamente excluidos, mujeres y miembros de comunidades nativas y pueblos originarios, y la aplicación de mecanismos que promueven su participación política electoral. Luego de revisar la evolución histórica de dichos aspectos daremos una lectura rápida a los resultados de los últimos procesos electorales con relación a la participación política de tales grupos vulnerables.

Las sesiones uno y dos de este módulo buscan dar una mirada conceptual e histórica de la realidad de la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios durante los procesos electorales. Los conceptos más importantes tocados en estas dos sesiones son los de democracia, interculturalidad, enfoque de género, poder y ciudadanía. La comprensión de la importancia de una participación política con igualdad de oportunidades para todas y todos es de vital importancia para el ejercicio de una ciudadanía plena y para fomentar los valores democráticos que deben tener todas las organizaciones políticas, siendo sus integrantes quienes deben promover dichas prácticas equitativas e inclusivas.

La sesión tres tiene por objetivo la aplicación de los conceptos de liderazgo político de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios, lo que provoca la disputa de espacios de poder al interior de las organizaciones políticas. La lógica de la sesión es impulsar el empoderamiento y el uso de algunas herramientas de incidencia política que pueden ser aplicadas a la propia organización, como por ejemplo la generación de alianzas para mejorar la calidad de la participación política y el reconocimiento de los aportes a las organizaciones partidarias por parte de los mencionados grupos.

Conociendo la evolución de los derechos políticos y los diversos mecanismos que promueven su ejercicio con liderazgo político efectivo, será de gran utilidad dar una mirada a lo que viene después y saber qué nos espera en términos de gestión pública. Por ello, en la última parte se incluye una unidad informativa sobre gestión pública, que tiene como finalidad presentar de manera sucinta lo que se entiende por gestión pública, por funcionario público, los roles y funciones de las autoridades regionales y locales y lo que mínimamente se necesitaría conocer sobre gestión en tales niveles de gobierno.

Cada uno de los cuatro ejes temáticos pueden ser leídos de forma independiente: no se necesita la lectura de un eje para ir al siguiente. Sin embargo, una lectura ordenada y sistemática de cada parte permite comprender de mejor manera la importancia de la participación política de ciudadanas y ciudadanos que no siempre fue reconocida como tal en las estructuras formales del Estado. Dicho de otra forma, si por ejemplo queremos informarnos sobre cuestiones básicas respecto a gestión pública podemos ir directamente al cuarto eje, pero si queremos comprender la dimensión, importancia y consecuencias de participar políticamente haciendo uso de las cuotas, es fundamental entender qué es participar políticamente, lo difícil que fue conseguir el derecho a esta participación, los mecanismos que actualmente se tienen para hacerlo y lo que nos espera si decidimos participar en política.

Finalmente, cada uno de los ejes temáticos cuenta además con un conjunto de actividades y evaluaciones que permitirán que quienes leen el módulo y/o participan de los talleres de capacitación puedan transformar la información en aprendizaje efectivo: la idea es que el módulo no solo sirva como instrumento de transmisión de contenidos específicos sobre participación política formal de mujeres y de los grupos nativos, campesinos y pueblos originarios, sino también propiciar la obtención de capacidades para el adecuado uso y manejo de esos contenidos.

Cada uno de los módulos cuenta además con un conjunto de actividades y un espacio importante de recojo de las recomendaciones de las y los participantes. Esto permitirá, de un lado, que puedan transformar la información en aprendizaje efectivo: la idea es que el módulo de capacitación no solo tenga un fin informativo, sino sea una herramienta que permita el desarrollo de capacidades para el adecuado uso y manejo de esos contenidos en los espacios que los requieran. Asimismo, el criterio de dejar espacio a las recomendaciones de los y las participantes resulta fundamental ya que se irá construyendo el conocimiento considerando los aportes y lecciones aprendidas durante el proceso de aplicación de la propuesta. El fin de esta estrategia es generar un espacio de diálogo que permita discutir sobre la importancia del enfoque de género y cómo desde su inserción en el sistema social, político, cultural y económico se está viabilizando el desarrollo de una cultura democrática basado en relaciones de equidad e igualdad de género, y se está generando el espacio para crear una nueva cultura inclusiva desde el Estado.

ÍNDICE

Presentación

SESIÓN 1:

Fortaleciendo la democracia interna en las organizaciones políticas

1. Democracia y ciudadanía al interior de las organizaciones políticas.
2. El poder y la política desde los enfoques de género e interculturalidad.
3. Mujeres e integrantes de comunidades nativas al interior de las organizaciones políticas.

SESIÓN 2:

Mecanismos de acción afirmativa que promueven la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

1. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres y de los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
2. Derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
3. Acciones afirmativas para la promoción de la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
4. Situación actual de la participación política de la mujer y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en el Perú.

SESIÓN 3:

Construyendo liderazgo político al interior de nuestras organizaciones

1. Nuevos liderazgos en las organizaciones políticas.
2. Estrategias de empoderamiento al interior de la organización política.

UNIDAD INFORMATIVA: Gestión Pública

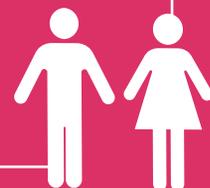
BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVIDAD CONSULTADA



SESIÓN 1

Fortaleciendo la democracia interna en las organizaciones políticas





SESIÓN 1: Fortaleciendo la democracia interna en las organizaciones políticas



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
Democracia y ciudadanía al interior de las organizaciones políticas.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende el concepto de democracia. Entiende la aplicación del concepto de democracia al interior de las organizaciones políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Valora la democracia como sistema político. Toma conciencia del nivel de democracia al interior de su organización política. Reconoce la importancia de las prácticas democráticas al interior de las organizaciones políticas.
El poder y la política desde los enfoques de género e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende los conceptos de liderazgo, poder y empoderamiento. Identifica los estereotipos existentes en torno a la participación política de mujeres e integrantes de comunidades nativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reflexiona sobre los estereotipos y las barreras para la consolidación del liderazgo de mujeres e integrantes de comunidades nativas.
Mujeres e integrantes de comunidades nativas al interior de las organizaciones políticas.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los factores que influyen en la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce la participación de mujeres y de integrantes de comunidades nativas en la organización política. Acepta la necesidad de promover el liderazgo de mujeres y de integrantes de comunidades nativas que integran organizaciones políticas. Toma conciencia del valor asignado a la participación de mujeres e integrantes de comunidades nativas en las organizaciones políticas.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria. Se incluyen actividades individuales anónimas.
- Análisis colectivo



Actividades:

- Actividad N° 1 Revisando la democracia interna en mi organización política.
- Actividad N° 2: Estilos de liderazgo.
- Actividad N° 3: ¿Tú qué opinas?
- Actividad N° 4: ¿Qué cualidades reconoce en mí la organización política a la que pertenezco?
- Actividad N° 5: Identificando los factores que influyen en mi participación en la organización política.
- Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones.



Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo.
- Pizarra.
- Papelógrafos.
- Plumones.
- Tarjetas de cartulina de colores.
- Cinta adhesiva.

1. Democracia y ciudadanía al interior de las organizaciones políticas

1.1. Democracia

La democracia como forma de gobierno se expresa a través de una organización estatal basada en el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de ciudadanas y ciudadanos. Su presencia garantiza la existencia de un Estado de Derecho donde la persona es el centro de las políticas estatales, y donde existe la independencia de poderes y la supremacía del poder civil frente al poder militar (Cerdas 2003).

La ciudadanía, como eje central de la democracia, requiere la existencia de mecanismos que faciliten el ejercicio de derechos, lo que a su vez requiere la presencia del Estado a través de los sistemas públicos de salud, educación y los organismos electorales que tienen la función de hacer respetar la voluntad popular de la ciudadanía, entre otros.

El Perú tiene una larga tradición de gobiernos dictatoriales que han debilitado la democracia como concepto, como sistema político y como forma de vida. El autoritarismo genera, entre varias cosas, una percepción negativa de parte de la ciudadanía respecto a la democracia y a su ejercicio en la vida pública y privada de las personas.

Un sistema democrático y una práctica democrática requieren una actitud inclusiva, que respete la libertad y los derechos de todas las personas que integran una determinada sociedad. La intolerancia, el abuso de poder y la discriminación son expresiones comunes en una sociedad democráticamente débil.

La democracia permite que se establezcan sociedades dialogantes, que favorezcan la expresión de opiniones y defiendan los derechos de todas y todos sus miembros. Por lo tanto es fundamental comprender la magnitud de la democracia en nuestra vida privada y pública.

Construir espacios democráticos requiere compromisos éticos hacia el cambio social, hacia una transformación de las condiciones que hasta el momento han impedido que muchas personas aún no disfruten completamente de sus derechos fundamentales.

En este sentido, las organizaciones políticas, como expresión del pluralismo democrático, tienen la importante tarea de recoger la voz de aquellas personas que las integran, construir una agenda que recoja sus demandas e impulsar a través de su actividad partidaria el logro de objetivos para el ejercicio de derechos ciudadanos postergados.

1.2. Tipos de democracia¹

● Democracia representativa o formal

Es aquella en la que se escogen representantes para tomar decisiones en nombre de todos. Según Nohlen, las elecciones son el mecanismo más amplio de participación ciudadana pues permiten la solución pacífica de conflictos, la consulta de la opinión de todos los ciudadanos y ciudadanas y la adopción de decisiones según el principio de mayoría. Sin embargo, la realización periódica de elecciones competitivas, sin tener en cuenta las condiciones de vida, las identidades y los intereses de la población, constituye un problema y empobrece el contenido de la democracia.

● Democracia representativa y participativa

Es aquella en la que la ciudadanía elige también representantes, pero se integran elementos de democracia directa como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocatoria de mandato. Se debate, además, acerca de la necesidad de contar con mecanismos de participación ciudadana en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas.

● Democracia representativa, participativa e incluyente

A los elementos del modelo anterior se suma como objetivo de la democracia la inclusión efectiva en el sistema político y social del conjunto de la ciudadanía, que por diversas restricciones institucionales, culturales y sociales no tiene la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos.

1.3. La democracia al interior de las organizaciones políticas²

La democracia interna en una organización política está caracterizada por la existencia de reglas, organización y procesos transparentes, responsables e inclusivos. Cuando se aplican en la práctica, estos ideales abstractos conllevan a beneficios bastante reales. Aquellas organizaciones políticas que se concentran en la transparencia, rendición de cuentas e inclusión, suelen estar mejor organizadas y son capaces de encontrar más recursos. Las estructuras más abiertas e inclusivas les permiten llevar a cabo campañas más efectivas, dinámicas y competitivas, atraer una base más amplia de talentos, expandir y mejorar el respaldo entre las bases y explorar más recursos humanos y financieros.

1 Cfr. Montaña (2007).

2 Cfr. Breth y Quibell (2003).

Una organización política con una cultura de democracia interna hace que sus integrantes participen en diversas actividades y en la toma de decisiones a todo nivel. Las y los integrantes de la organización política que conocen a cabalidad las plataformas y valores, reglas y procesos de la organización, están en condiciones de defender externamente a los/las candidatos, y también sirven como valiosos recursos internos: como activistas, capacitadores, recaudadores de fondos, organizadores e incluso donantes. Las organizaciones políticas que involucran activamente a sus integrantes también suelen estar conectados de manera más natural con el electorado y, por ende, están más al tanto de las inquietudes de la ciudadanía.

1.4. Pautas para lograr la democracia interna en las organizaciones políticas

- Que se reconozca la igualdad jurídica y fáctica entre todas y todos los miembros de la organización para garantizar la libertad de opinión.
- El establecimiento de mecanismos transparentes para la elección de candidatos a cargos de representación internos o externos.
- Establecer medidas para la participación equitativa de las y los miembros en los órganos de gobierno, promoviendo la representación de todos los grupos que lo integren, especialmente aquellos escasamente representados.
- Promover la discusión y la reflexión interna sobre las posiciones políticas de la organización, con el fin de brindar coherencia y fortalecer la lógica de la organización y la identificación con su plataforma política.
- Establecer mecanismos de control hacia aquellos miembros que ejercen cargos políticos al interior del partido o de elección popular. Asimismo, vigilar el cumplimiento de las promesas electorales que se hacen en contextos de elección de cargos internos o externos.

1.5. ¿Cuáles son los beneficios de la democracia interna?

- Percepción positiva de electoras y electores.
- Organizaciones políticas competitivas, organizadas y con buenos cimientos.
- Campañas efectivas y dinámicas.
- Integrantes entusiastas, activos, de calidad y comprometidos con los objetivos de la organización política.



Actividad N° 1 Revisando la democracia interna en mi organización política³

Tiempo
20'

Actividad individual y anónima

Planilla N° 1

1. ¿Cuáles son los valores de su organización política?

2. ¿Cómo está organizada su organización política? ¿Cuál es su estructura?

3. ¿Hay militantes mujeres en su organización política? ¿Qué porcentaje?

4. ¿Hay militantes integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en su organización política? ¿Qué porcentaje?

5. ¿Hay mujeres y/o integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en puestos de decisión? ¿Qué porcentaje?

6. ¿Cómo se escoge a quienes ocupan cargos directivos?

7. ¿Cómo se escoge a quienes integran las listas de candidatas y candidatos?

8. ¿Cuál fue el porcentaje de candidatas y candidatos invitados en la conformación de la última lista electoral de su organización política?

9. ¿Cómo se selecciona a las y los integrantes de la organización política?

10. ¿Con quiénes comparte la organización política su información financiera?

11. ¿Algo debería cambiar en su organización política? ¿Qué?

3 Cfr. Breth y Quibell (2003).



Ideas de cierre:

- 💡 La organización política se beneficia de la participación de todas las personas que la integran: mujeres, varones, integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios, jóvenes, etc.
- 💡 La participación de mujeres y de integrantes de comunidades nativas en igualdad de oportunidades es también un indicador de democracia interna.
- 💡 Los valores que promueve la organización política deben estar reflejados en sus prácticas internas.

2. El poder y la política desde los enfoques de género e interculturalidad

2.1. Poder y liderazgo político de mujeres e integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

La Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural así como la importancia de la diversidad cultural y las expresiones culturales de los pueblos; de esta manera se protege a las culturas y el legado acumulado a lo largo de siglos. Sin embargo, en el país existen barreras para el ejercicio de los derechos de las y los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios; estas barreras tienen que ver, entre otros, con la ausencia de servicios públicos y privados y con la discriminación cultural y étnica.

Las mujeres de comunidades nativas y pueblos originarios sufren doble discriminación, por razón de género y etnia. Es decir, adicionalmente a los problemas que afectan a toda la comunidad, las mujeres se ven afectadas por la discriminación de género.

El derecho a la participación política de quienes pertenecen a comunidades nativas y pueblos originarios también está reconocido pero todavía es necesario promover su participación y sensibilizar a las organizaciones políticas sobre la importancia de renovar los liderazgos e incluir líderes y lideresas de comunidades nativas así como de elaborar propuestas de desarrollo dirigidas a esta población. La participación de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios es mayor en las organizaciones políticas de alcance local y regional que en los partidos políticos nacionales.

Resulta importante señalar que el liderazgo político de miembros de comunidades nativas y pueblos originarios es predominantemente masculino. Entonces, además de promover su participación, se tiene que incentivar y favorecer la participación de mujeres de estas comunidades.

El incremento de la participación política de mujeres y varones de comunidades nativas y pueblos originarios requiere eliminar la discriminación y los prejuicios en torno a sus capacidades y cualidades de liderazgo, fortalecer los conocimientos sobre sus derechos políticos y sensibilizar sobre la importancia de la participación

política como un proceso que afianza la ciudadanía y que permite la implementación de propuestas de desarrollo en beneficio de la comunidad.

2.2. Tres conceptos clave vinculados a la participación política: poder, empoderamiento y liderazgo

● Poder

El concepto de poder hace referencia a la capacidad de lograr, sobre otros individuos, los resultados perseguidos. El poder está presente en las relaciones sociales entre individuos y/o grupos sociales. Por ello, el poder se define como las "relaciones entre personas o instituciones, que se construyen a través de la interacción social y que cobran valoración y reconocimiento social, político, económico y cultural" (INSTRAW 2007: 38-39).

● Empoderamiento

Es un proceso mediante el cual las personas ganan creciente poder y seguridad personal, involucra la toma de conciencia, la construcción de la confianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. Tiene el objetivo de transformar las relaciones desiguales de poder entre los sexos. En el caso de las mujeres, se habla de empoderamiento cuando estas adquieren control sobre sus vidas y cuando tienen la capacidad, individual o colectiva, para enfrentar las imposiciones, el control sobre sus vidas y/o la violación de sus derechos (INSTRAW 2007: 39).

● Liderazgo

Puede definirse como el conjunto de acciones, de relaciones y comunicaciones interpersonales, que permiten a una persona ejercer diversos niveles de influencia en el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos (Núñez Vargas [2004]).

Es también la capacidad para desarrollar y potenciar la voluntad colectiva. No es un atributo innato de las personas, ya que intervienen variables como la educación, las oportunidades, las condiciones sociales y económicas particulares, como también la calidad de la interrelación con los otros y las otras. En este sentido, el liderazgo supone un proceso de aprendizaje personal y colectivo, orientado a la construcción de una visión conjunta de las personas sobre sí mismas, sobre sus intereses y sobre los medios para lograr realizaciones efectivas (INSTRAW 2007: 50-51).

2.3. Características del liderazgo democrático

- Es responsable.
- Tiene iniciativa.

- Facilita el diálogo y no impone sus ideas.
- Sabe escuchar y escucha a todos por igual.
- Acepta las críticas.
- Tiene capacidad autocrítica.
- Motiva a las personas y reconoce sus capacidades y logros.
- Valora la participación de todas y todos los integrantes de la organización.
- Promueve la participación de mujeres y varones en igualdad de oportunidades.
- Alienta el surgimiento de nuevos liderazgos al interior de la organización.
- Conduce la organización de forma transparente.



Actividad N° 2: Estilos de liderazgo

Discute en tu grupo completa la Planilla N° 2.

- Según las características señaladas en el recuadro "Estilo de liderazgo" asígnele una identidad.

Tiempo
20'

Planilla N° 2 Es muy probable que la persona sea:

Estilo de liderazgo	Mujer adulta	Varón adulto	Integrante comunidad nativa adulto	Mujer joven	Varón joven	Integrante de comunidad nativa joven	Cualquiera
Es valiente, dice las cosas de manera directa, conoce bien la realidad del distrito y transmite claramente sus ideas.							
La gente que conoce a esta persona dice que uno de sus valores es la honradez y la transparencia. Motiva la participación de las y los jóvenes y siempre defiende a la organización.							



Planilla N° 2
Es muy probable que la persona sea:

Estilo de liderazgo	Mujer adulta	Varón adulto	Integrante comunidad nativa adulto	Mujer joven	Varón joven	Integrante de comunidad nativa joven	Cualquiera
Es muy inteligente y capaz pero no practica la democracia. A veces se molesta y grita. Tiene una personalidad agresiva.							
Se emociona cuando habla de la organización y siempre busca la cohesión del grupo, dice que si no hay unidad no llegaremos a ninguna parte.							
Se ha formado en universidades, es inteligente pero no tiene mucha experiencia en política.							
Conoce al revés y al derecho la realidad del distrito pero no tiene claridad para transmitir sus ideas.							
El tema que más le preocupa es la familia y la infancia, conoce del tema tiene muchas propuestas al respecto.							

Elaboración propia



Ideas de cierre:

- Los liderazgos masculinos están vinculados con cualidades y actitudes como la seguridad y muchas veces, incluso, con el autoritarismo. Por el contrario, las mujeres en general y también las lideresas son asociadas con la honradez y la transparencia.
- La realidad ofrece ejemplos de mujeres y varones con estilos de liderazgos que cuestionan los estereotipos al respecto.
- La responsabilidad, iniciativa, búsqueda de diálogo, capacidad autocrítica y la democracia, entre otras condiciones para el liderazgo democrático, deben ser practicadas por mujeres y varones.

3. Mujeres e integrantes de comunidades nativas al interior de las organizaciones políticas



Actividad N° 3: ¿Tú qué opinas?

Actividad individual y anónima de inicio de sesión que busca recoger las ideas de las y los participantes respecto a las mujeres y a la participación política, para luego dar inicio a los temas del punto 3.

Tiempo
15'

Planilla N° 3

Ideas sobre la participación política de mujeres y de integrantes de comunidades nativas	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo
Las mujeres que participan en política deben tener y demostrar una intachable conducta sexual y emocional.			
Las mujeres políticas que son madres y/o esposas, están en mejores condiciones de ejercer un cargo político porque conocen de organización y costos de bienes y servicios.			
Las mujeres no tienen tiempo para la política, prefieren hacer otras cosas.			



Planilla N° 3

Ideas sobre la participación política de mujeres y de integrantes de comunidades nativas	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo
Las mujeres tienen miedo a la política.			
La política es muy corrupta para las mujeres.			
Actualmente todos pueden participar en política, si hay menos mujeres o menos integrantes de comunidades nativas es porque a “ellas y ellos” no les interesa participar.			
Las personas de comunidades nativas y pueblos originarios no están suficientemente preparadas para participar en política.			

Elaboración propia

3.1. Importancia del reconocimiento de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas en las organizaciones políticas

El reconocimiento de todas las personas que integran la organización política forma parte importante de la potencia de la organización. Si en una organización política solo se escuchan las ideas de quienes la dirigen y solo se realizan propuestas para un sector de la población, estamos frente a un proyecto político incompleto, con una visión parcial de la realidad.

Históricamente las organizaciones políticas han estado dominadas por varones a nivel de los cargos directivos. En la actualidad se observa un incremento en la participación política de las mujeres como militantes, pero los puestos directivos siguen estando ocupados mayoritariamente por varones.

Las barreras a la participación de colectivos históricamente discriminados de la política no solo constituyen una vulneración al derecho a la participación política sino que limita el poder de la propia organización política e impide el enriquecimiento de su agenda. En el Perú, dos de estos colectivos son las mujeres y las y los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.

Pero las organizaciones políticas no siempre identifican las prácticas que son discriminatorias, y cuando lo hacen, muchas veces son reacias a modificarlas. Estas prácticas pueden ser el resultado directo de decisiones, reglas de juego y normas internas de la organización política pero también pueden ser resultados no deseados o no esperados de tales decisiones. Aun cuando el discurso público de la organización sea democrático, celebratorio de la diversidad e igualitario, subyacen prácticas que por repetidas se han naturalizado y se han hecho invisibles a simple vista.

Un ejemplo de prácticas aparentemente no discriminatorias es el otorgamiento de Comisiones de Bienestar, Mujer, Ayuda Social o Familia a las mujeres. Esto revela un imaginario donde las mujeres están permanentemente asociadas a su rol reproductivo: al igual que en su vida privada, en la vida pública también tienen que encargarse de ser cuidadoras de la colectividad.

Otro ejemplo de discriminación es la ausencia de integrantes de comunidades nativas en las organizaciones políticas de regiones con población nativa; aunque la participación en organizaciones políticas es voluntaria y muchas veces se dice que ciertos grupos no participan porque no quieren hacerlo, la ausencia de estos colectivos debe llevar a preguntarse las razones de su baja o nula participación, y también a revisar normas y/o prácticas de la organización que pueden estar desalentando dicha participación.

Por eso se requiere el empoderamiento de todos los actores tradicionalmente discriminados en su derecho a la participación política, entre ellas las mujeres y los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. Se requiere también que las organizaciones políticas incorporen el enfoque de género e interculturalidad en su organización interna.

Esto impactará positivamente no solo en la mayor participación de las mujeres e integrantes de comunidades nativas en la organización política sino que se verá reflejado en sus planteamientos políticos. A mayor participación real de todas y todos sus militantes, más legitimidad de la organización política hacia adentro y hacia afuera.

3.2. Confusiones, mitos y estereotipos en torno a la participación política de las mujeres

- Las mujeres que participan en política deben tener y demostrar una intachable conducta sexual y emocional.
- Las mujeres políticas que son madres y/o esposas, están en mejores condiciones de ejercer un cargo político porque conocen de organización y costos de bienes y servicios.
- Las mujeres no tienen tiempo para la política, prefieren hacer otras cosas.
- Las mujeres tienen miedo a la política.
- La política es muy corrupta para las mujeres.
- Actualmente todos pueden participar en política, si hay menos mujeres o menos integrantes de comunidades nativas es porque a "ellas y ellos" no les interesa participar.
- Las personas de comunidades nativas y pueblos originarios no están suficientemente preparadas para participar en política.

Tiempo
20'

Actividad N° 4: ¿Qué cualidades reconoce en mí la organización política a la que pertenezco?

- Discute en tu grupo y completa la planilla N° 4.

Planilla N° 4

Tareas encomendadas por mi organización política en el último año

Militante mujer 	Militante varón 

Elaboración propia



Ideas de cierre:

- Las tareas y/o temas vinculados a la infancia, familia o bienestar social son importantes, sin embargo no se debe asumir que solo son de interés y dominio de las mujeres.
- Las mujeres y los varones deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse y aportar en los ámbitos de su experiencia académica, profesional y laboral, y no asignar funciones o responsabilidades únicamente en función al género.



Actividad N° 5: Identificando los factores que influyen en mi participación en la organización política

Tiempo
15'

Actividad individual

- ¿Alguna vez faltó o llegó tarde a las reuniones de su organización política?
- ¿No se pudo involucrar en alguna iniciativa (capacitación, evento, campaña, acción benéfica) organizada por la organización política?

Planilla N° 5

Género:

Situación familiar o estado civil:

Preguntas a responder	Puntaje Sí: 1 punto No: 0 puntos
1. Por atender a mis hijas e hijos, esposo u otros integrantes de mi familia.	
2. Porque las reuniones se realizan muy tarde en la noche.	
3. Por la distancia entre mi vivienda y el lugar de las reuniones.	
4. Porque a mi esposo/a o compañero/a no le gusta.	
5. Por mi horario de trabajo.	
6. Por mi horario de estudios.	
7. Por participar en reuniones de otra organización social.	
8. Porque no tenía dinero (transporte o dinero requerido para realizar la actividad).	

Elaboración propia

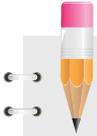


Ideas de cierre:

- Todas las personas que integran organizaciones sociales y políticas alguna vez han tenido dificultades para asistir a las reuniones y demás actividades de la organización. Sin embargo, los motivos de tales dificultades difieren según el género. Es más probable que las dificultades de las mujeres se deriven de las responsabilidades familiares porque culturalmente lo relacionado al cuidado de la familia le es asignado a ellas.



La forma en que están distribuidas las responsabilidades al interior de la familia repercute directamente en la posibilidad y disponibilidad de las personas para el ejercicio del derecho a la participación política.



Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en grupo y responde:

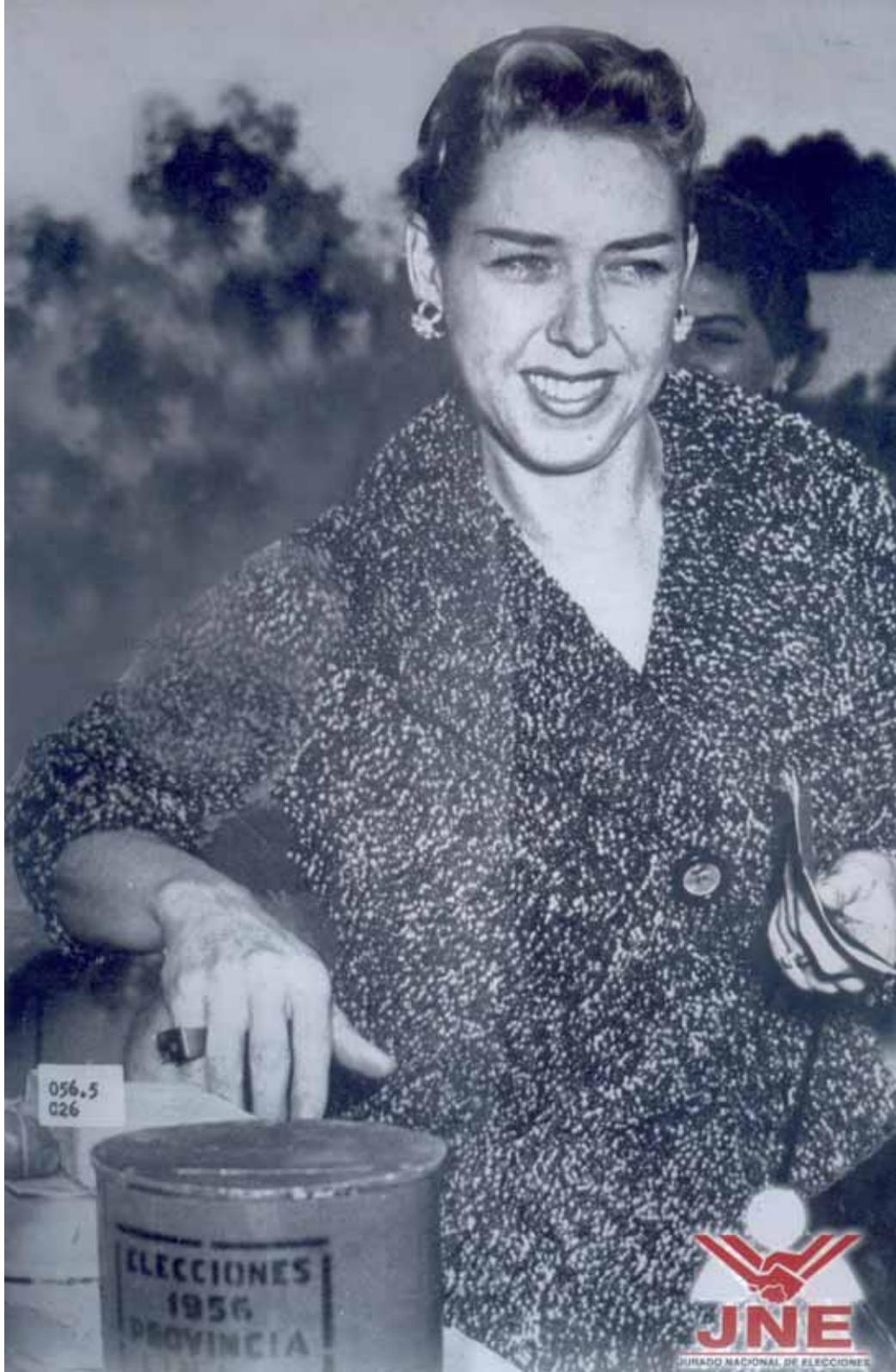
- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de democracia y política?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?



SESIÓN 2

Mecanismos de acción afirmativa que promueven la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios





SESIÓN 2: Mecanismos de acción afirmativa que promueven la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres como resultado de un proceso de disputa. 	<ul style="list-style-type: none"> Valora la participación política de las mujeres y la defensa de sus derechos políticos.
Derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.	<ul style="list-style-type: none"> Conoce los derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. Conoce las bases jurídicas de los derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma conciencia de las barreras para el ejercicio de derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
Acciones afirmativas para la promoción de la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende la naturaleza y razón de las acciones afirmativas. Conoce las acciones afirmativas en materia de participación política de mujeres e integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma conciencia de las desigualdades en el ejercicio del derecho a la participación política entre varones y mujeres y personas no nativas y nativas. Acepta la existencia de acciones afirmativas como mecanismo para lograr la igualdad.
Situación actual de la participación política de la mujer y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en el Perú.	<ul style="list-style-type: none"> Conoce los niveles de participación de mujeres y de integrantes de comunidades nativas en los niveles de participación y representación. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce como problema la subrepresentación política de mujeres e integrantes de comunidades nativas.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria. Se incluyen actividades individuales anónimas.
- Análisis colectivo.



Actividades:

- Actividad N° 1: Reflexionando sobre la participación política de las mujeres y de los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
- Actividad N° 2: Reflexionando sobre la cuota de género y la cuota nativa.
- Actividad complementaria N° 1: Formula acciones afirmativas en tu comunidad.
- Actividad N° 3: Reflexionando sobre la "baja" participación política de las mujeres y de los integrantes de comunidades nativas.
- Actividad N° 4: Abriendo espacio a tus recomendaciones



Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo.
- Pizarra.
- Papelógrafos.
- Plumones.
- Tarjetas de cartulina de colores.
- Cinta adhesiva.

1. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

Los derechos políticos son aquellos atributos de la persona que hacen efectiva su participación como ciudadano de un determinado Estado (Nohlen 2007). Son los derechos que garantizan la participación política. Son derechos universales, por lo tanto les pertenecen a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, edad, origen, cultura o ideología política.

Los derechos políticos, como parte de los derechos humanos, son condición de la persona humana y son inalienables e imprescriptibles, irrenunciables e intransferibles. Encuentran su fundamento en la dignidad humana. Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- A elegir.
- A ser elegida o elegido.
- A expresar la voluntad en referéndum y consultas populares.
- A formular iniciativas ciudadanas.
- A ejercer función pública.

1.1. Los derechos políticos de las mujeres

Actualmente mujeres y varones tienen iguales derechos políticos. Sin embargo, en el ejercicio de tales derechos las mujeres encuentran obstáculos derivados de los roles y estereotipos de género que no afectan a los varones. Es más, estos roles y estereotipos afirman la capacidad de los varones para participar en la política.

El reconocimiento del derecho al voto marcó un hito histórico en la lucha por los derechos de las mujeres en el mundo y en el Perú. En nuestro país, esto ocurrió en el año 1955 y fue ejercido al año siguiente solo por las mujeres que sabían leer y escribir, ya que la ley no reconocía este derecho a la población analfabeta, que era mayoritariamente femenina. Fue recién en 1979 que se reconoció el derecho al voto para todas y todos los peruanos, sin distinción de sexo, nivel educativo o cualquier otra característica.

El Perú fue uno de los últimos países en reconocer el derecho al sufragio femenino. Tal como se observa en el cuadro N° 1, los países vecinos de Brasil, Chile, Bolivia y Colombia reconocieron este derecho muchos años antes que nuestro país.

1.2. Reconocimiento del derecho al sufragio de las mujeres en los países de la región⁴

Cuadro N° 1

País	Año
Ecuador	1929
Brasil	1932
Uruguay	1932
Cuba	1933
El Salvador	1939
Guatemala	1945
Panamá	1945
Argentina	1947
Venezuela	1947
Chile	1949
Bolivia	1952
México	1953
Colombia	1954
Perú	1955
Paraguay	1961

1.3. Legislación nacional e instrumentos internacionales que reconocen los derechos políticos de las mujeres

• Ley N° 12391 (1955)

Ley que modifica la Constitución del Estado [de 1933] reconociendo como ciudadanas y concediendo el derecho al sufragio a las mujeres mayores de 21 años, que supieran leer y escribir, así como a las casadas mayores de 18 años.

• Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)

En 1955, el Congreso, mediante Resolución Legislativa N° 12409, suscribió los acuerdos de la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, que en su artículo I establece el derecho al voto y en el II, el derecho a ser elegidas. Posteriormente, mediante Decreto Ley N° 21777 (de 10 de junio de 1975), en el marco del Año Internacional de la Mujer, ratificó esta Convención. Entró en vigencia en el Perú el 25 de setiembre de 1975.

⁴ Cfr. García Naranjo (2006).

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)**

Adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. El Perú lo firmó el 11 de agosto de 1977 y los aprobó mediante el Decreto Ley N° 22128 de 28 de marzo de 1978. Entró en vigencia en el Perú el 28 de julio de 1978. En su artículo 3° establece que los Estados Partes se comprometen a garantizar “a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos” enunciados en dicho Pacto.

En su artículo 25° establece que todos los ciudadanos tienen derechos y oportunidades para:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

- **Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979)**

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. El Perú lo suscribió el 23 de julio de 1981. El 4 de junio de 1982, el Congreso de la República lo aprobó mediante por Resolución Legislativa N° 23432. Entró en vigencia para el Perú a partir del 13 de octubre de 1982. En el artículo 3° de la mencionada Convención se establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En su artículo 4° establece la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. La adopción de las cuotas electorales de género responde a este mandato.

- **Constitución Política del Perú de 1979**

Reconoció el sufragio universal, lo cual implicó una mayor inclusión de la mujer en los espacios de representación política.

- **Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N° 28983, de 16 de marzo de 2007**

En su artículo 6°, sobre los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, establece la “promoción de la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras, garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, de acuerdo a ley, en igualdad de condiciones con los hombres”.

2. Derechos políticos de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

A pesar que la legislación vigente reconoce el derecho a elegir y ser elegidos de todos los peruanos, lo que incluye a los pobladores de las comunidades nativas y pueblos originarios, no hay un pleno ejercicio de los derechos políticos de los pobladores de estas comunidades.

Algunos factores que obstaculizan los derechos políticos de integrantes de comunidades nativas son los siguientes (Defensoría del Pueblo 2000):

- Dificultades para la obtención de los documentos nacionales de identidad en las zonas más distantes del país, por la lejanía de los centros de inscripción electoral;
- Limitaciones económicas de los pobladores de comunidades nativas para trasladarse hacia centros de sufragio distantes;
- Existencia de padrones electorales no depurados;
- Falta de información estadística que permita establecer el número de ciudadanos y ciudadanas de comunidades nativas con documentos de identidad;
- Aislamiento y dispersión en núcleos alejados de los centros urbanos, capitales de distrito y provincias, los altos índices de analfabetismo y factores de índole económica;
- Lejanía de los centros de votación de las comunidades nativas; y
- Empleo de la lengua castellana para difundir información electoral entre la población nativa que usa otras lenguas.

2.1. Legislación nacional e instrumentos internacionales que reconocen explícitamente los derechos políticos de las comunidades nativas

• Constitución Política del Perú de 1993

En el artículo 2º, inciso 19, reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

En el artículo 48º, establece que son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas en donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, expresadas en 48 grupos étnicos de la Amazonía. En el artículo 89º expresa que el Estado respeta la identidad cultural de las comunidades nativas.

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966

Entró en vigencia en el Perú en 1978. En su artículo 27º garantiza el derecho a la propia vida cultural, concepto que corresponde a la identidad cultural de los pueblos y comunidades nativas, y que es aplicable a los grupos étnicos y pueblos indígenas. Incluye las formas de organización y manejo de recursos como las tierras ancestrales y comunales, así como el derecho a la elección de autoridades.



Actividad N° 1: Reflexionando sobre la participación política de las mujeres y de los integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

Tiempo
20'

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Existe alguna disposición que promueva la participación política de la mujer y de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios al interior de tu organización política?
- ¿Qué dificultades considera que existen para la participación política igualitaria de las mujeres y representantes de comunidades nativas y pueblos originarios?
- ¿Qué propuestas formularías para incrementar la participación de estos grupos en las organizaciones políticas?



Ideas de cierre:

- La participación política es un derecho de todas las personas sin distinción de sexo, género o de cualquier otra condición. Sin embargo, en la práctica las mujeres e integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios encuentran dificultades para ejercerla.
- Las barreras que obstaculizan el ejercicio del derecho a la participación política de integrantes de comunidades nativas son mayores para las mujeres de estas comunidades, puesto que les afecta discriminaciones de dos tipos: étnica y de género.

3. Acciones afirmativas para la promoción de la participación política de las mujeres y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios

3.1. Acciones afirmativas

Se conocen como acciones afirmativas a las medidas temporales que buscan corregir situaciones de discriminación. En materia de participación política, las cuotas de género y de comunidades nativas y pueblos originarios son un ejemplo de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres y de integrantes de estas comunidades.

La temporalidad de las acciones afirmativas se evidencia en razón de que se espera que en algún momento se eliminen las barreras que no permiten el desarrollo de grupos sociales en igualdad de oportunidades. Dichas medidas afirmativas se pueden dar en beneficio de diversos grupos que históricamente han sido excluidos de la participación política. En el Perú, en materia electoral, existen medidas afirmativas para mujeres, integrantes de comunidades nativas y personas jóvenes.

Las cuotas electorales son de tres tipos:

- **Voluntarias:** fijadas por las propias organizaciones políticas para garantizar la postulación de un determinado número o proporción de grupos vulnerables.
- **Constitucionales:** consagradas en la Constitución.
- **Legislativas:** fijadas en la ley electoral, la ley de partidos políticos o en alguna otra ley comparable de un país.

3.2. Evolución y aplicabilidad de la cuota de género en el Perú

En el Perú se busca promover una mayor participación de la mujer en los procesos electorales en los que elegimos a nuestros representantes. Su objetivo central es disminuir las desigualdades que se presentan al momento de participar como candidatas para acceder a cargos de elección popular.

- **Año 1997:** La Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, estableció la cuota de género del 25% para la lista de candidatos al Congreso.
- **Año 1997:** Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 26864, estableció una cuota de género del 25% para la lista de candidatos a regidores.
- **Año 2000:** La Ley N° 27387 modificó la Ley Orgánica de Elecciones incrementando la cuota de género para la lista de candidatos al Congreso a 30%.
- **Año 2002:** Ley N° 27734 modificó la Ley de Elecciones Municipales incrementando la cuota de género para la lista de candidatos a regidores al 30%.
- **Año 2002:** La Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, estableció una cuota de género del 30% para las listas de candidatos a consejeros regionales.
- **Año 2003:** La Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, estableció que en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres y hombres no puede ser inferior al 30% ciento del total de candidatos.

La cuota de género en el Perú se aplica para las elecciones al:

- Congreso de la República.
- Parlamento Andino.

- Consejerías Regionales.
- Regidurías Municipales.
- Cargos de dirección de las organizaciones políticas

3.3. Leyes latinoamericanas para el establecimiento de cuotas de género⁵

Cuadro N° 2

País	Año	Porcentaje de la cuota
Argentina	1991	30% (Cámara baja y Senado)
Bolivia	1997	30% Cámara baja 25% (Senado)
Brasil	1997	30% (Cámara baja)
Colombia	2000	30% (En cargos designados del Poder Ejecutivo)
Costa Rica	1997	40% (Unicameral)
República Dominicana	1997	25% (Cámara baja)
Ecuador	1997	20% (Unicameral)
México	1996	30% (Cámara baja y Senado)
Panamá	1997	20% (Unicameral)
Paraguay	1996	25% (Cámara baja y Senado)
Perú	1997-2002	30% (Listas electorales para Congreso de la República, consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales)

3.4. La denominada “cuota nativa” en el Perú

Busca promover la participación política de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en las listas de candidatos a consejerías regionales y regidurías municipales provinciales, según corresponda.

- **Año 2002:** La Ley de Elecciones Municipales N° 26864, modificada el año 2002, y la Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, aprobada ese mismo año, establecieron una cuota del 15% de participación en las listas de candidatos al consejo regional y a las regidurías municipales provinciales, de miembros de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región y provincia donde estas existan y conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

⁵ García Naranjo (2006).

La denominada “Cuota nativa” se aplica en las regiones de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali, Ica y Moquegua.

Más adelante veremos cómo se ha reflejado la participación de los miembros de comunidades nativas y pueblos originarios en mérito de la aplicación de la “cuota nativa”, en las Elecciones Regionales y Municipales 2006 y 2010.



Actividad Nº 2: Reflexionando sobre la cuota de género y la cuota nativa

Tiempo
20'

Imaginemos que la vigencia del mecanismo de cuota de género y cuota nativa está en revisión y tú tienes voz y voto en esa discusión. ¿Qué harías? Las propuestas son las siguientes y debes escoger una y sustentarla con argumentos:

- ✓ Propuesta 1: Eliminar la cuota de género y la cuota nativa.
- ✓ Propuesta 2: Incrementar el porcentaje de ambas cuotas.
- ✓ Propuesta 3: Eliminar la cuota nativa.
- ✓ Propuesta 4: Eliminar la cuota de género.
- ✓ Propuesta 5: Modificar la ley para que la cuota de género solo se aplique en favor de las mujeres. Es decir, que se permita, por ejemplo, listas con el 100% de mujeres.
- ✓ Propuesta 6: Complementar las cuotas de género y nativa con otros mecanismos de acción afirmativa.

Al finalizar, cada grupo presentará sus argumentos y serán analizados colectivamente tratando de encontrar:

- Posibles prejuicios en relación a la participación política de las mujeres basados en las más comunes críticas contra las cuotas de género: “Insuficiente preparación”, “Ausencia de agenda de género” y otras que podrían estar presentes en la argumentación del grupo.
- Malos entendidos en relación a la naturaleza y objetivos de las acciones afirmativas: “Las cuotas discriminan a los varones”.
- Capacidad de propuestas para incrementar la presencia de mujeres en cargos por elección popular: Incrementar el porcentaje de las cuotas y/o ampliar su aplicación en listas cerradas.



Ideas de cierre:

- La "cuota electoral de género" y la "cuota electoral nativa" intentan equiparar el punto de partida para la participación política de mujeres y de integrantes de comunidades nativas.
- Antes de la dación de estas medidas de acción afirmativa, la participación de estos grupos sociales era aún menor.
- La cuota de género también incluye a los varones; en el Perú no es posible inscribir una lista con candidaturas únicamente de mujeres. Sin embargo, la participación de los varones no requiere la misma promoción que la participación política de las mujeres porque históricamente han estado presentes en el ámbito de la política.



Actividad Complementaria N° 1: Formula acciones afirmativas en tu comunidad

Tiempo
20'

Discute en tu grupo realiza las siguientes acciones:

- Identifica un grupo que sufra desventajas para ejercer sus derechos humanos: a la participación política, al trabajo, a la educación, etc.
- Reflexiona sobre las formas en que se expresa tal discriminación.
- Crea una medida de acción afirmativa para igualar las oportunidades del grupo escogido.



Ideas de cierre:

- Las acciones afirmativas son un mecanismo de búsqueda de la igualdad.
- Las medidas de carácter compensatorio también pueden ser aplicadas en las empresas privadas, en las organizaciones no gubernamentales y en las organizaciones políticas.

4. Situación actual de la participación política de la mujer y de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en el Perú

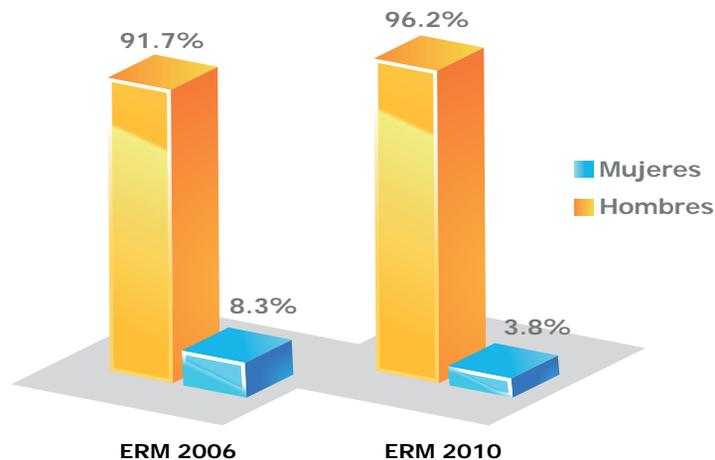
4.1. Participación política de mujeres en las Elecciones Regionales y Municipales de 2010: candidatas electas y en cargos de dirección de las organizaciones políticas

• Mujeres candidatas

En el año 2010, para las elecciones regionales y municipales, mujeres y varones conformaron el padrón electoral en niveles similares: el 50.01% fueron electoras mujeres y el 49.99% fueron electores varones. Sin embargo, a nivel de candidaturas, solo el 37,79% fueron candidatas mujeres frente a un 62,2% de candidatos varones.

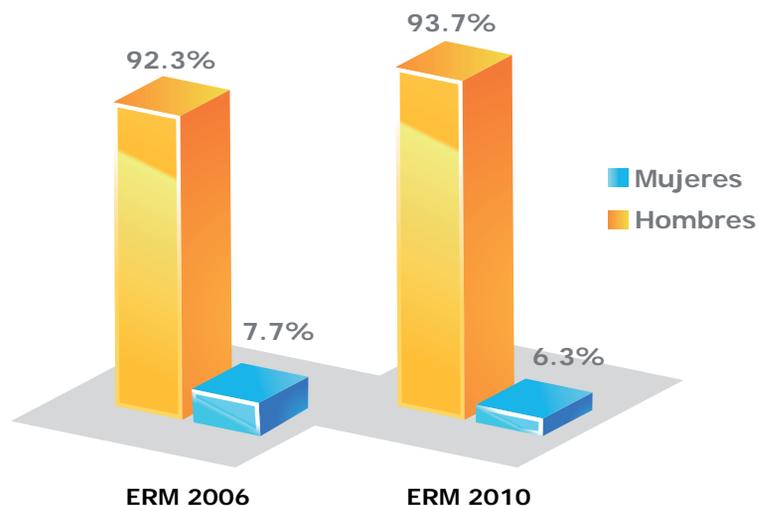
La aplicación de la cuota de género ha demostrado ser efectiva para incrementar la participación política de las mujeres, elevando el número de candidatas a cargos de elección popular y contribuyendo a incrementar el número de mujeres electas. Sin embargo, en los cargos de elección en los que esta no se aplica, es decir, para presidencias regionales, alcaldías provinciales y alcaldías distritales, se tiene que la participación de la mujer como candidata y, por ende, su correspondiente elección es muy reducida, como lo podemos apreciar en los gráficos 1a, 1b y 1c, a nivel comparativo entre las Elecciones Regionales y Municipales 2006 y las Elecciones Regionales y Municipales 2010.

Gráfico N° 1a: Candidatas y candidatos inscritos según sexo para el cargo de Presidente regional en las ERM 2006 y 2010



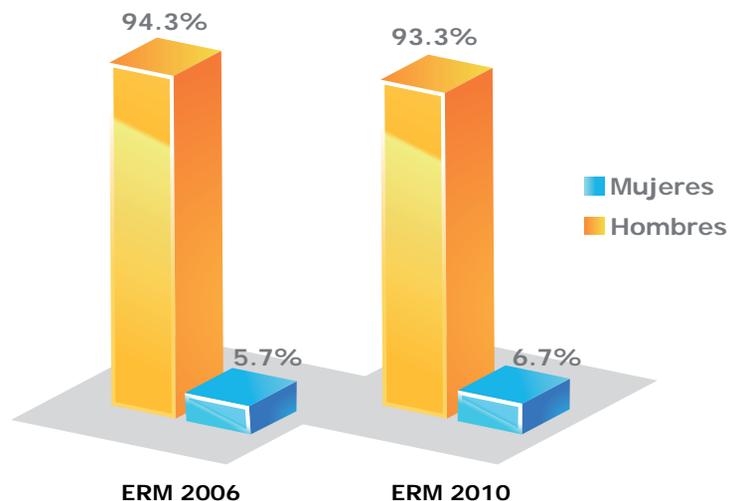
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Gráfico N° 1b: Candidatas y candidatos inscritos según sexo para el cargo de Alcalde Provincial en las ERM 2006 y 2010



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Gráfico N° 1c: Candidatas y candidatos inscritos según sexo para el cargo de Alcalde Distrital en las ERM 2006 y 2010



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Como podemos apreciar, existe una baja participación de mujeres para los puestos de representación política donde la cuota de género no se aplica: la presidencia regional y la alcaldía. Ambos son los puestos de poder político más representativos en una localidad, ya que sobre ellos recae la función ejecutiva del gobierno regional o local, quienes son los tomadores de decisiones finales en la gestión pública.

En consecuencia, si bien la cuota de género es una medida de acción afirmativa que ha ayudado a incrementar el número de candidaturas de mujeres durante los procesos electorales, aún se necesita aplicar medidas adicionales que complementen la cuota de género, para que desde las organizaciones políticas y la ciudadanía se promueva la participación política de la mujer con igualdad de oportunidades.

• Algunos datos de interés

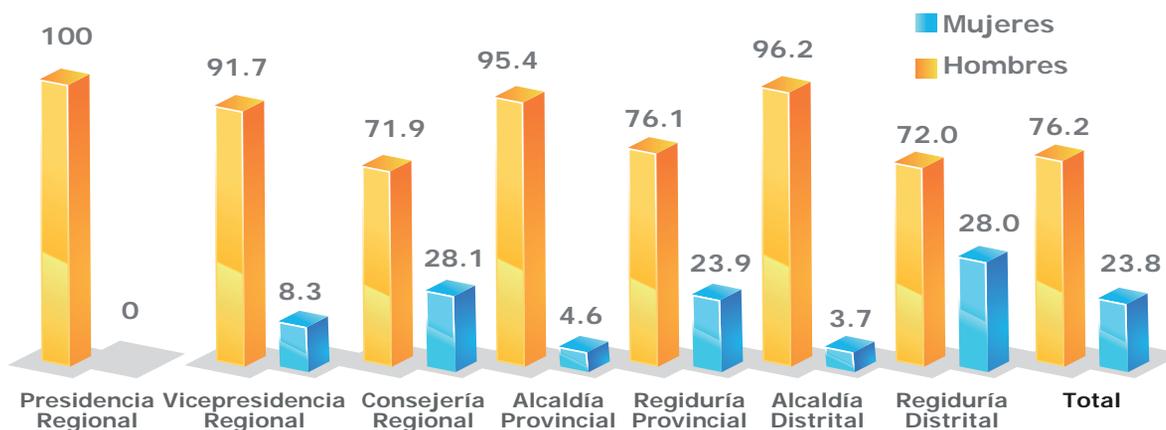
A nivel regional, durante las últimas Elecciones Regionales y Municipales 2010 la participación de la mujer varió de acuerdo a la circunscripción. El registro más alto de participación en candidaturas fue en la región de Huancavelica con un 45.76%. Una realidad distinta se dio en la región de La Libertad, donde la participación de la mujer en candidaturas tan solo fue de 33.33%.

En el plano provincial, hay algunos datos destacables como el de la provincia de Huánuco, donde se registró la más alta participación de la mujer con el 50,39%, mientras que el registro más bajo fue el de la provincia de Calca (Cusco) con un 33.33%.

• Mujeres electas

Los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) de 2010 evidenciaron la amplia brecha de género entre autoridades mujeres y varones. Esto es particularmente serio en el caso de las alcaldías distritales, provinciales y las presidencias regionales cargos con gran poder de decisión y liderazgo.

Gráfico N° 2
Porcentaje mujeres y varones en cargos de elección popular (ERM 2010)



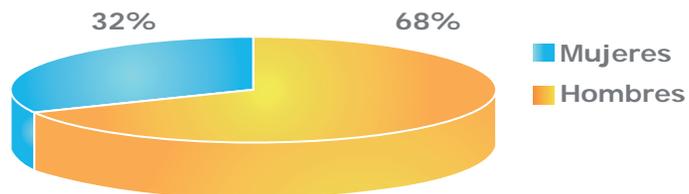
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

• Mujeres militantes

Las organizaciones políticas poseen una estructura institucional que se caracteriza por la existencia de una dirigencia o cargos directivos. En este espacio es donde las mujeres también pueden desarrollar vida política, ocupando algún cargo o participando en los procesos de democracia interna que algunas organizaciones políticas fomentan.

¿Pero cuáles son las cifras de la participación política de la mujer en cargos directivos al interior de las organizaciones políticas? En el año 2010, del total de militantes en cargos directivos, solo el **32%** eran mujeres.

Gráfico N° 3
Distribución de los cargos directivos según sexo



Fuente: JNE / Elaboración: PMIC

Lo que ayudaría a mejorar esta situación es incorporar mecanismos para que la medida de acción afirmativa contemplada para la elección de los cargos directivos en una organización política sea realmente efectiva en favor de las mujeres. De esta forma, las mujeres tendrían mayores oportunidades de ser parte de órganos directivos de sus organizaciones políticas, y por lo tanto, de la vida política de su localidad.

4.2. Participación política de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios en las Elecciones Regionales y Municipales de 2010

El primer proceso electoral donde se aplicó la cuota nativa fue en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2006. Esta fue aplicada a nivel regional y provincial, en las listas de candidatos para el Consejo regional y Concejo municipal. La aplicación de este mecanismo ha demostrado ser beneficiosa para los miembros de comunidades nativas, quienes en muchos de los casos, por primera vez, tuvieron la posibilidad de acceder a espacios de toma de decisiones.

Las regiones y provincias en las que se aplicó la cuota nativa en el proceso electoral del año 2010 a través de los mecanismos descritos anteriormente, fueron 13 regiones y 30 provincias.

Elecciones Regionales 2010
Regiones consideradas con población
perteneciente a comunidades campesinas,
nativas y pueblos originarios

	Región	Provincia
1	Amazonas	Bagua
		Condorcanqui
2	Ayacucho	Huanta
3	Cajamarca	San Ignacio
4	Cusco	La Convención
		Paucartambo
5	Huánuco	Puerto Inca
6	Junín	Chanchamayo
		Satipo
7	Loreto	Maynas
		Loreto
8	Madre de Dios	Tambopata
		Manu
9	Pasco	Oxapampa
10	San Martín	Rioja
		Lamas
11	Ucayali	Coronel Portillo
		Atalaya
12	Ica	Ica
		Palpa
13	Moquegua	Mariscal Nieto
		General Sánchez Cerro

Elecciones Municipales Provinciales 2010 Provincias consideradas con población perteneciente a comunidades nativas y pueblos originarios			
Región	Provincia	Total de regidores	Mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas
Amazonas	Bagua	9	2
	Condorcanqui	7	2
Ayacucho	Huanta	9	2
Cajamarca	San Ignacio	11	2
	La Convención	11	2
Cusco	Paucartambo	7	2
	Quispicanchi	9	2
Huánuco	Puerto Inca	7	2
Junín	Chanchamayo	11	2
	Satipo	11	2
Loreto	Alto Amazonas	11	2
	Datem del Marañón	7	2
	Loreto	9	2
	Mariscal Ramón Castilla	9	2
	Maynas	13	2
	Requena	9	2
	Ucayali	9	2
Madre de Dios	Manu	5	1
	Tahuamanu	5	1
	Tambopata	9	2
Pasco	Oxapampa	9	2
San Martín	El Dorado	7	2
	Lamas	9	2
	Moyobamba	11	2
	Rioja	11	2
Ucayali	San Martín	11	2
	Atalaya	7	2
	Coronel Portillo	13	2
	Padre Abad	9	2
	Purús	5	1

En las ERM 2010 la participación de integrantes de comunidades nativas aumentó sustancialmente para el cargo de consejero regional, pasando de ciento sesenta y cinco a doscientos setenta y seis candidatos.

Gráfico N° 4
Evolución de la participación de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos originarios

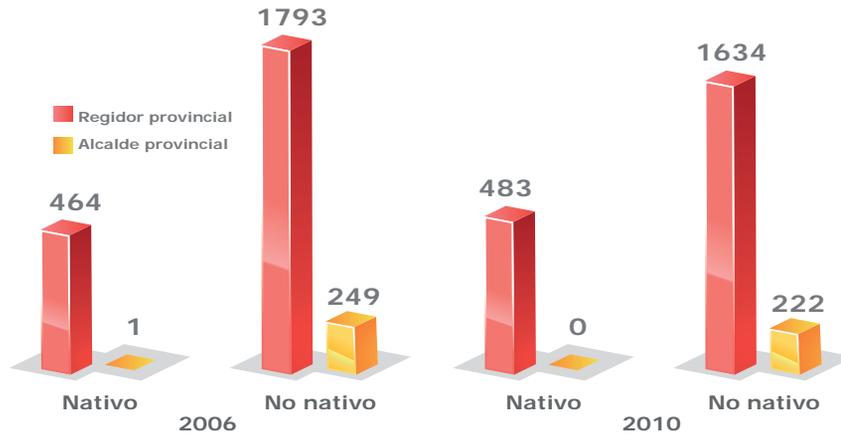


Sin embargo, en los demás cargos sometidos a consulta, tales como presidente y vicepresidente regional, la realidad ha sido distinta ya que ningún representante de comunidad nativa postuló para esos cargos.

A nivel provincial, la regularidad ha marcado la tendencia de la evolución de la participación de los miembros de comunidades nativas para el cargo de regidor provincial, ya que solo se ha registrado un pequeño aumento del número de candidatos nativos entre uno y otro proceso

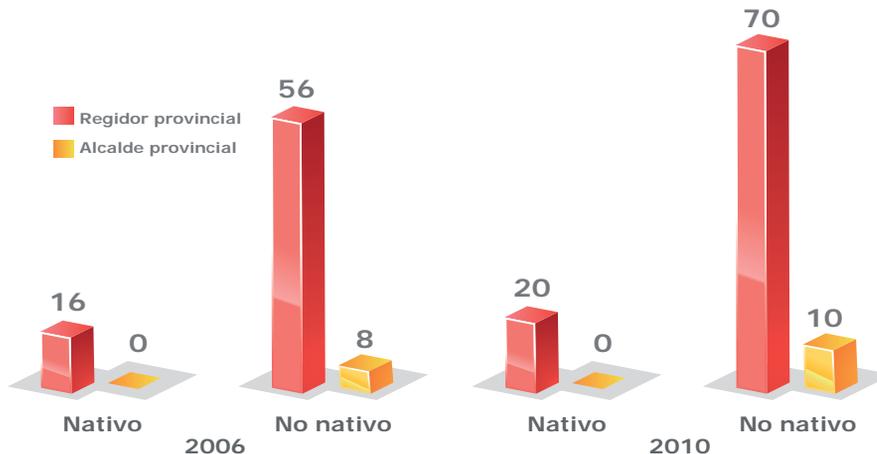
Similar a los datos mostrados para el cargo de presidente regional son las cifras arrojadas para el cargo de alcalde provincial. Podemos apreciar que tan solo se ha registrado la participación de un candidato nativo para el cargo de alcalde en el año 2006.

Gráfico N° 5
Evolución de la participación de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos originarios en las Elecciones Provinciales 2006 y 2010



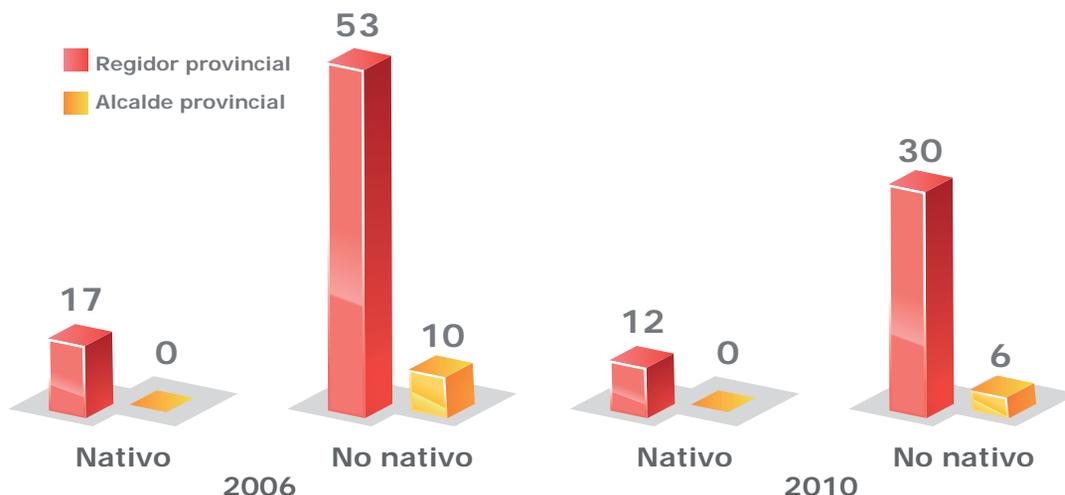
La evolución de la participación en casos particulares, como en las provincias de Bagua (Amazonas) y San Ignacio (Cajamarca), se evidencian tendencias divergentes (ver Gráficos N°s 3 y 4). Para el caso de la provincia de Bagua, la tendencia va en aumento registrándose un incremento del 25% de candidatos entre proceso y proceso para el cargo de regidor provincial.

Gráfico N° 6
Participación de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos originarios en las Elecciones Provinciales en Bagua (Amazonas)



La situación es distinta en el caso de la provincia de Puerto Inca, donde la participación de los miembros de comunidades nativas para el cargo de regidor provincial ha disminuido.

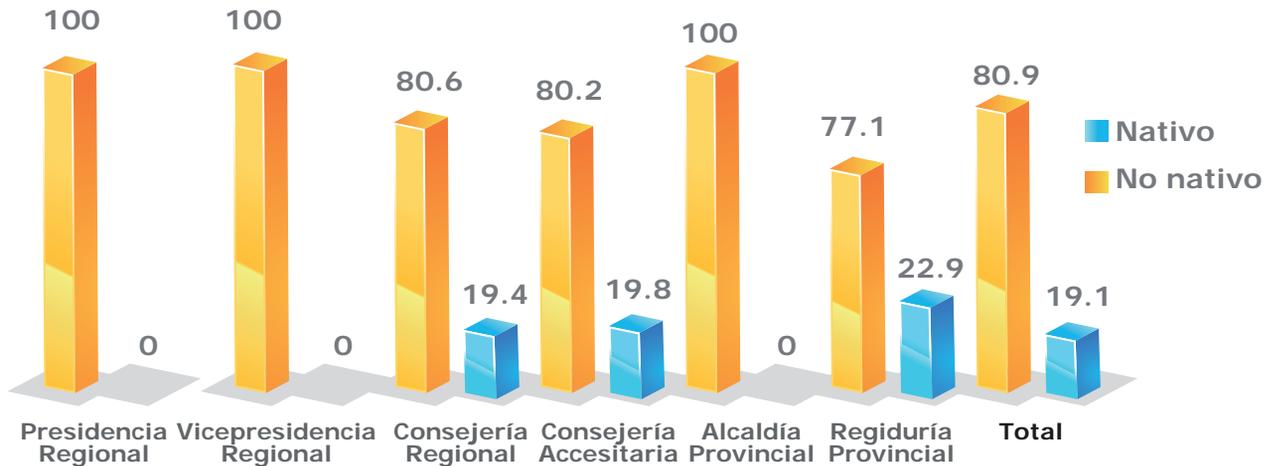
Gráfico N° 7
Participación de comunidades nativas,
comunidades campesinas y pueblos originarios en las
Elecciones Provinciales en Puerto Inca (Huánuco)



En los dos casos particulares, al igual que en toda la data presentada se evidencia el problema de acceso de miembros de comunidades nativas tanto a los cargos de Alcaldía provincial como Presidencia y vicepresidencia regional. Es decir, la participación de integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios solo se hace presente y significativa en los cargos donde la ley de cuota plantea la obligatoriedad. Esto demuestra la importancia de la "cuota nativa" en la legislación electoral del Perú.

Como podemos apreciar en el Gráfico N° 8, al igual que lo que ocurre con las candidaturas de mujeres, hay mayor número de candidaturas "nativas" para las consejerías regionales, provinciales y distritales que para los cargos de mayor decisión y liderazgo, como los de presidente regional, vicepresidente y alcalde provincial.

Gráfico N° 8
Porcentaje de candidatos nativos/no nativos según
puesto de elección popular



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones



Actividad N° 3: Reflexionando sobre la "baja" participación política de las mujeres y de los integrantes de comunidades nativas

Tiempo
20'

Discute en grupo y brinda posibles razones que expliquen los siguientes hechos:

- ✓ El 96.2% de candidatos para la presidencia regional en el año 2010 fueron varones.
- ✓ El 93.7% de candidatos para las alcaldías provinciales en el año 2010 fueron varones.
- ✓ El 93.3% de candidatos para las alcaldías distritales en el año 2010 fueron varones.
- ✓ En el año 2010, ninguna persona integrante de comunidades nativas postuló para el cargo de presidente y vicepresidente regional.
- ✓ En el año 2006, sólo un candidato representante de comunidades nativas postuló para el cargo de alcalde.

- ¿Por qué pocas mujeres e integrantes de comunidades nativas postulan a estos puestos?



Ideas de cierre:

- ❖ Si bien la cuota de género es una medida de acción afirmativa que ha ayudado a incrementar el número de candidaturas de mujeres durante los procesos electorales, aún se necesita aplicar medidas complementarias para que, desde las organizaciones políticas y la ciudadanía, se promueva la participación política de la mujer con igualdad de oportunidades.
- ❖ La participación de los nativos solo se hace presente en los cargos donde la ley plantea la obligatoriedad de la cuota. Es decir, la participación se ve sujeta a la aplicación de la norma, lo cual reafirma la importancia de su regulación en la legislación electoral peruana.



Actividad N° 4: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de participar activamente en una organización política?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales?
¿De qué manera?



SESIÓN 3

Construyendo liderazgo político al interior de nuestras organizaciones



SESIÓN 3: Construyendo liderazgo político al interior de nuestras organizaciones



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo	Ético
Nuevos liderazgos en las organizaciones políticas.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende los aportes de los enfoques de género e interculturalidad para el análisis del liderazgo político. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce la importancia de promover nuevos liderazgos al interior de las organizaciones políticas.
Estrategias de empoderamiento al interior de la organización política.	<ul style="list-style-type: none"> Conoce las herramientas de incidencia política para establecer procesos de influencia al interior de las organizaciones políticas en favor de los derechos políticos de mujeres e integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma conciencia de la necesidad de liderar procesos democratizadores al interior de sus organizaciones. Reflexiona sobre la importancia del reconocimiento de intereses comunes y el establecimiento de alianzas para lograr cambios al interior de su organización política.



Metodología:

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes previos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria. Se incluyen actividades individuales anónimas.
- Análisis colectivo.



Actividades:

- Actividad N° 1: Eligiendo a mi candidata o candidato.
- Actividad N° 2: ¿Has participado de un proceso de "incidencia" al interior de tu organización?
- Actividad N° 3: Identificando un problema al interior de las organizaciones políticas.
- Actividad N° 4: Identificando las causas y las consecuencias del problema.
- Actividad N° 5: ¿Qué estrategias usarías para resolver el problema identificado en el Ejercicio N° 4?
- Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones.

**Recursos:**

- Lecturas contenidas en el módulo.
- Pizarra.
- Papelógrafos.
- Plumones.
- Tarjetas de cartulina de colores.
- Cinta adhesiva.

1. Nuevos liderazgos en las organizaciones políticas

Una de las grandes contribuciones de la categoría de análisis “género” en imaginarios, agendas y políticas públicas, ha sido evidenciar que los roles otorgados a hombres y mujeres en todas las sociedades no son ni naturales ni estáticos, sino que obedecen a ideas sobre lo que significa el ser mujer y el ser hombre en una determinada sociedad y momento histórico, y que así como se aprendieron, se pueden desaprender y modificar para volverse más igualitarios.

Es necesario comprender que la “universalidad de la subordinación femenina, el hecho de que exista y que involucre los ámbitos de la sexualidad, la afectividad, la economía, la cultura, lo simbólico, lo espiritual-religioso, la política, la intimidad, las relaciones interpersonales, etc., en todas las sociedades y en todas las generaciones desde hace miles de años, independientemente de sus grados de complejidad, da cuenta de que estamos ante algo muy profundo, e históricamente muy enraizado. Algo que no podremos erradicar con un simple reacomodo de algunos roles en lo sexual o social, ni siquiera con reorganizar por completo las estructuras económicas y políticas. Instituciones como la familia, el Estado, la educación, las religiones, las ciencias y hasta el arte, han servido para mantener y reproducir el estatus inferior de las mujeres” (Facio 2002).

Las categorías género e interculturalidad cumplen la función de una lupa, es decir, se usan para observar con mayor detalle aquello que está escondido en una gran superficie y que a simple vista está desprovisto de complejidad.

Así como el género, en su momento y hasta el día de hoy, pretende desenmascarar al patriarcado, haciendo evidentes sus prácticas en el ámbito político, económico y social que están dirigidas a mantener la subordinación de las mujeres, la interculturalidad busca romper con el mito de lo universal.

Lo universal para el género y la interculturalidad es el modelo sobre el que se construye el concepto de ser humano y sujeto de derechos: el hombre blanco occidental. Sus costumbres, privilegios, leyes y sociedades, fueron creadas desde este referente y no representan a quienes son diferentes a este patrón.

La relación entre género e interculturalidad se basa entonces en que tienen el mismo fin —romper con categorías universales que producen desequilibrios de poder— pero a la vez existe una relación profunda entre ambos términos porque son, en sí mismos, diversos.

Los estudios de género sobre las mujeres que no tengan en cuenta las múltiples diferencias al interior de este grupo, como por ejemplo la etnia, la edad, la condición social y la identidad de género, entre otros factores, omiten muchas diferencias que determinan la identidad y la posición de las mujeres en la sociedad. Por ejemplo, en términos culturales, en el Perú existe una diversidad de mujeres: las mujeres de comunidades nativas, las mujeres andinas, las mujeres afroperuanas, las mujeres de la Amazonía e incluso al interior de cada cultural existe también diversidad.

A pesar de la fuerza que posee el término género, y de su inclusión en documentos públicos, investigaciones, proyectos y otras iniciativas, es frecuente que hasta el día de hoy los estudios referidos a la interculturalidad no consideren esta variable y que la presencia de las mujeres se encuentre subsumida y nuevamente generalizada.

1.1 El aporte de los movimientos sociales

Los movimientos sociales impulsaron una lucha contra hegemónica, buscando subvertir el orden social occidental y reivindicando el derecho a ser diferentes. Los discursos sobre la diversidad son materia común en muchas sociedades, apelando a la diversidad en sus más diversos sentidos: religiosa, política, étnica, de género.

La crítica hacia las políticas asimilacionistas de las culturas o estados dominantes es lo que ha marcado el incremento —y la fuerza— de iniciativas que apuestan por la diversidad, conscientes de que las particularidades forman parte de las identidades que deben ser reconocidas y respetadas.

Esta nueva forma de reconstruir a las sociedades ha generado una serie de conflictos que suelen ser más patentes en sociedades con grandes flujos migratorios, donde existe un choque cultural —que puede ser de mayor o menor intensidad— que desencadena en muchos casos incompreensión hacia las expresiones culturales particulares pero a la vez acciones de empoderamiento de los grupos minoritarios. La identidad étnica que relaciona a diversos colectivos significa un elemento para repensar a las sociedades. Las políticas públicas en sociedades multiculturales muchas veces han tenido un afán de integración, en el sentido de inmersión en la sociedad que recibe, pero no necesariamente de revaloración de lo diverso y respeto a la identidad de estos grupos culturalmente diversos.

Ahora bien, comprender que las sociedades son, ahora, eminentemente interculturales, plantea igualmente nuevos retos. El diálogo entre culturas es necesario para desvelar los mitos, plantear coincidencias y facilitar la creación de una democracia común, con acceso equitativo a recursos que permitan el desarrollo de las personas reconociendo sus especificidades.



Actividad N° 1: Eligiendo a mi candidata o candidato

Tiempo
20'

Marcela Rodríguez

Limeña de 45 años, divorciada, con 3 hijos de 5, 7 y 12 años. Estudié Enfermería en un instituto tecnológico y trabajo en un puesto de salud en el AA.HH. "10 de Octubre" de 8:00 a 15:00 h. Vivo en San Juan. Soy miembro de la APAFA del colegio de mis hijos. Tengo una larga trayectoria en mi partido político "Arriba San Juan". Desde su fundación participé en su fortalecimiento y conozco a todos los líderes de la zona. Tengo buenas alianzas con las organizaciones de mujeres de mi distrito. Desde hace 3 años ocupo el cargo de Secretaria de la organización y antes de eso fui encargada de Asuntos Femeninos. He decidido presentarme a las elecciones internas en mi partido porque quiero ser alcaldesa de mi distrito.

¡Yo soy tu candidata!

Ayúdame a ganar las elecciones internas para iniciar el camino de convertirme en la nueva alcaldesa de San Juan.

Pedro Rojas Antazú

Nací en Satipo hace 60 años, pertenezco al pueblo indígena Asháninca y fui profesor en la Escuela Secundaria N° 2054 de Río Negro. Casado y con 4 hijos de 20, 22, 33 y 34. Estudié Educación Bilingüe y daba clases a niñas y niños de 1°, 2° y 3° de secundaria. Soy fundador del partido político "Fuerza Asháninca", que reúne a muchos hombres de varias comunidades: apus, jueces comunales, profesores, y en el que milité durante 16 años. He sido apu de mi comunidad durante 8 años. Por causa del terrorismo tuve que huir a Lima junto a toda mi familia y desde hace 12 años vivimos en San Juan de Lurigancho. Aquí trabajo en la Escuela Primaria "República del Perú". Desde hace 4 años soy miembro del partido "Arriba San Juan" y he decidido presentarme a las elecciones internas de mi partido porque quiero ser alcalde de mi distrito.

¡Yo soy tu candidato!

Ayúdame a ganar las elecciones internas para iniciar el camino de convertirme en el nuevo Alcalde de San Juan.



Julio Fernández

Nacido en Lima, 35 años, casado. Soy abogado. No he participado en organizaciones sociales en el distrito pero en mérito a mi trayectoria profesional he sido invitado por la organización política "Todos por San Juan".

¡Yo soy tu candidato!

Ayúdame a ganar las elecciones internas para iniciar el camino de convertirme en el nuevo alcalde de San Juan.

Marta Ríos

Nacida en Lima, 30 años, soltera. Soy educadora y enseño en varios colegios del distrito. Desde muy joven he participado en organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y hace 3 años milito en el partido político con el que ahora postulo a la alcaldía del distrito. Me preocupa la inseguridad que se vive en el distrito, en particular los riesgos para la integridad de las miles de mujeres que estudian y trabajan hasta tarde y caminan por avenidas sin suficiente iluminación. Tengo muchas ideas y propuestas para el desarrollo de nuestro distrito. Vota por mí.

¡Yo soy tu candidata!

Ayúdame a ganar las elecciones internas para iniciar el camino de convertirme en la nueva alcaldesa de San Juan.

Discutir en el grupo y responder:

- ¿Por quién votarías?
- ¿Por qué? ¿Cuáles creen que son sus fortalezas?
- ¿Por qué no elegiste a otro u otra candidata? ¿Identificaron debilidades?

**Ideas de cierre:**

- Las categorías género e interculturalidad cumplen la función de una lupa y ayudan a observar aquello que parece invisible a primera vista.
- Ambas categorías rompen con el paradigma de lo universal representado en un modelo hegemónico, que en la mayoría de sociedades suele ser masculino y no indígena o nativo.

2. Estrategias de empoderamiento al interior de la organización política**Actividad N° 2: ¿Has participado de un proceso de “incidencia” al interior de tu organización?****Tiempo
10'**

Actividad de inicio de sesión. Busca recoger la experiencia de las y los participantes en procesos de incidencia política.

Preguntas abiertas:

- ¿Has realizado algún proceso de influencia al interior de tu organización política? ¿Cuál?
- ¿Cuáles fueron los resultados?
- ¿Qué estrategias implementaste?

**Ideas de cierre:**

- La participación en procesos de incidencia política puede darse a nivel de la planificación de todo el proceso o también a través de la participación en algunas de las etapas y/o acciones.

2.1. La incidencia política

Se trata de un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en aquellos que toman decisiones, sobre políticas públicas, mediante la elaboración y presentación de propuestas que brinden soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos involucrados en el proceso (Rodríguez Sosa 2003).

Los procesos de incidencia son también procesos de construcción de poder, su fin en el corto plazo es lograr modificaciones en las políticas públicas y, a largo plazo, lograr el cambio social (Medina 2009).

La incidencia política tiene que ver y/o requiere:

- La existencia de un problema que afecta a una colectividad y cuya solución requiere el reconocimiento de nuevos derechos y/o el respeto de los derechos ya reconocidos de: mujeres, jóvenes, adolescentes, jubilados, inmigrantes, entre otros.
- La búsqueda de información sobre el problema identificado, que permita evidenciar y sustentar la existencia del mismo y la necesidad de implementar una solución.
- La existencia de personas organizadas (organizaciones) que quieren la solución del problema. Las personas se organizan para actuar porque sufren en carne propia la limitación en el ejercicio de sus derechos o porque se solidarizan con quienes viven el problema.
- La formulación de una propuesta específica de solución: que incluya meta y objetivos.
- La identificación y persuasión de los actores, o hacedores de políticas, que tienen el poder y las competencias para solucionar el problema.
- El diseño de estrategias y la planificación de acciones para alcanzar la meta planteada.

Un proceso de incidencia política puede llevarse a cabo para lograr metas de diversa índole; los procesos de incidencia política a favor del ejercicio de derechos de las mujeres buscan igualar las relaciones de poder entre mujeres y varones, lo cual tiene efectos no solo en los ámbitos políticos y públicos tradicionales, sino también en el ámbito de lo personal y familiar (CMP Flora Tristán 2007).

2.2. ¿Se puede implementar un proceso de incidencia política al interior de una organización política?

La incidencia política tiene como interlocutor al Estado, lo cual involucra a sus instituciones, autoridades y funcionarios/as. Por ejemplo, si se identifica que una ley resulta discriminatoria o que la legislación vigente no protege adecuadamente los derechos de las personas y por lo tanto se hace necesario el reconocimiento expreso de determinados derechos, el proceso de incidencia política tendría que orientarse hacia a la entidad que tiene las competencias para legislar, es decir, el Congreso de la República.

Los procesos de incidencia política se diferencian de otros procesos de influencia en que la incidencia política pasa por la formulación, implementación y/o modificación de políticas públicas en beneficio de uno o varios grupos sociales que ven limitado el ejercicio de su ciudadanía. La incidencia política es un proceso empoderador porque requiere la participación, y la participación convierte en ciudadanas y ciudadanos activos a las personas.

Al interior de las organizaciones políticas es posible identificar aspectos que limitan el ejercicio de los derechos de sus integrantes y es posible usar los pasos de un proceso de incidencia política para lograr cambios favorables para quienes ven restringidos sus derechos como militantes.

Paso 1: Identificación y análisis del problema.

Paso 2: Propuesta de solución (Meta y objetivos).

Paso 3: Análisis de las fortalezas y debilidades de la organización, análisis FODA.

Paso 4: Identificación de actores y mapa de poder.

Paso 5: Diseño de estrategias.

Paso 6: Plan de acción.

El análisis y la evaluación es un elemento permanente en el diseño de un plan de incidencia política.

Un ejemplo de estos grupos que ven limitado su derecho a participar en igualdad de oportunidades son las mujeres e integrantes de comunidades nativas y pueblos originarios. Muchas veces no resulta evidente para todas las personas que integran la organización e incluso para las propias personas afectadas.

2.3. ¿Cómo identificar los asuntos de incidencia política ?

Las preguntas que se incluyen en el siguiente cuadro ayudan a identificar los problemas que pueden ser solucionados a través de un proceso de incidencia política.

¿Asuntos de incidencia política?

Situación	Preguntas guía ⁶	Califica como asunto de incidencia política
Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros. Esto provoca que muy pocas resulten electas.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es relevante en la vida de la comunidad? • ¿Se puede verificar con hechos? 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí
Los empresarios peruanos necesitan incrementar sus ganancias y requieren que se reduzcan impuestos.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene que ver con las políticas públicas? • ¿Se soluciona con cambios en las políticas públicas? 	<ul style="list-style-type: none"> • No
Una organización de vecinos ha perdido su local de reunión y busca que la municipalidad les ceda un terreno para construir su nuevo local.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Modifica las relaciones de poder? • ¿Vincula su solución a problemas locales, a políticas macro y al contexto nacional? 	<ul style="list-style-type: none"> • No

Elaboración propia

2.4. ¿Cuáles son los principales problemas vinculados a la participación política de mujeres e integrantes de comunidades nativas?

- Postulan en menor proporción que los varones y que las personas no nativas.
- Su nivel de representación es abrumadoramente bajo en comparación con los varones y las personas no nativas.
- Tienen limitadas oportunidades de capacitación: por recursos económicos y/o tiempo.

⁶ CMP Flora Tristán (2007).

2.5. ¿Qué estrategias se pueden emplear para mejorar su participación?

- Identificación de integrantes de la organización afectados por el mismo problema.
- Establecimiento de alianzas al interior de la organización política.
- Establecimiento de alianzas con personas de otras organizaciones políticas.
- Búsqueda de oportunidades de capacitación: instituciones públicas y ONG.
- Generación de información y documentación que evidencie las restricciones a su derecho a la participación política.
- Organización de espacios de discusión que ayuden a visibilizar las restricciones para el ejercicio de sus derechos políticos.
- Establecimiento de vínculos con los líderes del partido.

2.6. ¿Y luego de la identificación del problema?



Actividad N° 3: Identificando un problema al interior de las organizaciones políticas

Tiempo
20'

- Discute en tu grupo y completa la Matriz N° 1.
- Piensa en problemas que afecten tu participación en igualdad de oportunidades al interior de tu organización política.
- Usa las preguntas guía para confirmar que se trata de un problema no individual y que amerita la búsqueda de una solución colectiva.

Matriz N° 1

Preguntas guía	Problema
¿Afecta a muchas personas dentro de la organización política? ¿Es alto el porcentaje de personas afectadas?	
¿Es resultado de reglas o disposiciones de la organización política?	
¿Es resultado de prácticas de quienes tienen poder de decisión en la organización política?	
¿Se puede verificar con hechos o cifras?	
¿Su solución redistribuye o iguala el poder al interior de la organización política?	

Elaboración propia

**Ideas de cierre:**

- Los problemas no siempre son fáciles de identificar, hacerlo requiere análisis e interés por identificar situaciones que recortan o limitan el ejercicio de derechos.
- Muchas veces solo vemos los "síntomas" del problema pero no logramos hacer el vínculo entre ambos.

**Actividad N° 4: Identificando las causas y los efectos del problema****Tiempo
20'**

Analizar las causas y efectos de un problema ayuda a ordenar las ideas y a sustentar el por qué es importante la atención y la solución del mismo.

**Ideas de cierre:**

- La identificación de las causas de un problema permite a su vez identificar los aspectos sobre los cuales se pretende actuar.
- La identificación de los efectos permite sustentar el por qué es necesario resolver el problema.

La identificación de un problema, de sus causas y consecuencias es un paso fundamental para lograr el cambio, pero no es suficiente. Se requiere **la formulación de una propuesta de solución específica**, de lo contrario el problema puede “solucionarse” de una forma poco conveniente para quienes están impulsando el cambio.

También se debe identificar quienes son las personas que tienen el poder de solucionar el problema porque es hacia esa persona o personas que debemos dirigir la propuesta y diseñar estrategias para convencerla o convencerlos.

Hay algunas estrategias de incidencia política que pueden ser aplicadas al interior de la organización política.

Estrategias y acciones de incidencia política		Estrategias y acciones aplicadas en la organización política	
Tipo de estrategia	Principales acciones	Tipo de estrategia	Principales acciones
Cabildeo: Dirigido a autoridades y tomadores de decisión para convencerlos de tomar acciones para solucionar el problema	Reuniones técnicas. Visitas	Cabildeo: Dirigida a quienes desempeñan cargos directivos en la organización política	Reuniones técnicas.
Construcción de base de apoyo: Dirigido a integrantes de organizaciones sociales para consolidar su perfil y participación.	Actividades de capacitación. Establecimiento de alianzas.	Construcción de base de apoyo: Dirigida a militantes de la organización política para ampliar la demanda por la solución del problema.	Establecimiento de Alianzas.

Elaboración propia

Estrategias y acciones de incidencia política		Estrategias y acciones aplicadas en la organización política	
Tipo de estrategia	Principales acciones	Tipo de estrategia	Principales acciones
<p>Educación y sensibilización: Dirigido a público en general y a las personas afectadas por el problema para que se den cuenta del problema y demanden su solución. Muchas veces el problema resulta invisible para las propias personas afectadas.</p>	<p>Foros, campañas y festivales artísticos.</p>	<p>Educación y sensibilización: Dirigido al grupo de militantes afectados/as y a las y los militantes en general para la toma de conciencia respecto del problema.</p>	<p>Conversatorios y campañas internas para posicionar un tema.</p>
<p>Presencia en medios de comunicación: Dirigido a medios de comunicación para denunciar la existencia del problema y difundir la propuesta de solución.</p>	<p>Conferencias de prensa. Notas de prensa. Artículos de opinión.</p>	<p>Considerando que ambos actores, es decir, quienes demandan la solución a un problema y quienes deciden al respecto, son integrantes de la misma organización, es probable que tales estrategias y acciones no contribuyan al diálogo.</p>	
<p>Movilizaciones: Dirigido a autoridades y líderes sociales para llamar la atención sobre situaciones que requieren urgente solución.</p>	<p>Marchas Plantones Vigilias</p>		

Elaboración propia



Actividad N° 5: ¿Qué estrategias usarías para resolver el problema identificado en el Ejercicio N° 4?

Tiempo
20'

- ¿Qué estrategias y acciones realizarías para solucionar el problema? ¿Por qué?
- ¿Qué crees que sería lo más difícil de ese proceso?



Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones

Tiempo
5'

Discute en grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos participar activamente en una organización política?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?



UNIDAD INFORMATIVA:
Gestión Pública



UNIDAD INFORMATIVA: Gestión pública



Aprendizajes esperados:

Contenidos	Cognitivo
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública. • ¿Qué es un funcionario público? • ¿Qué es el Gobierno Regional? • ¿Cómo funciona el Gobierno Regional? • Consejo Regional. • Presidencia Regional. • Concejo de Coordinación Regional. • ¿Qué es el Gobierno Municipal? • ¿Cómo funciona el Gobierno Municipal? • Consejo Municipal. • Alcaldía Municipal. • Órganos de coordinación. • Otras instancias de participación: <ul style="list-style-type: none"> - Comités de gestión. - Comités de vigilancia del presupuesto participativo. - Juntas vecinales comunales. - Plan de desarrollo concertado. - Presupuesto participativo. - Rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifican las características de cada uno de los puestos de elección popular a nivel regional y municipal. • Identifican los mecanismos de participación ciudadana. • Reconocen las potencialidades del buen ejercicio de la función pública.

1.1 Gestión pública

Se comprende por gestión pública al proceso por el cual la administración pública aplica todos sus instrumentos con el objetivo de lograr el desarrollo y bienestar de la población. Se trata del ejercicio de la función administrativa del gobierno. El buen manejo de la gestión pública depende de las autoridades que dirigen las instituciones del Estado.

● ¿Qué es un funcionario público?

Se considera como funcionario público a todo ciudadano que ejerce función pública, entendida como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada al servicio de la comunidad. Los funcionarios públicos ocupan cargos que implican atribuciones para la toma de decisiones. Son designados por autoridades de mayor jerarquía o elegidos mediante procesos democráticos según el ordenamiento legal vigente. Atendiendo a esta definición, en el ámbito regional y municipal son funcionarios públicos el presidente, vicepresidente y consejeros regionales, así como el alcalde y regidores municipales, todos ellos elegidos por el pueblo. Los gerentes regionales y municipales también son funcionarios públicos, pero designados por una autoridad mayor.

● ¿Qué es el gobierno regional?

El gobierno regional es la entidad pública que sirve de nexo entre el gobierno central y los gobiernos locales, tiene como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promover la inversión pública y privada así como el empleo, además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales. Tiene autonomía política, económica y administrativa.

● ¿Cómo funciona el gobierno regional?

Como organismo del Estado, el gobierno regional, tiene una estructura que le permite desarrollar actividades en beneficio de la comunidad. Su estructura se divide en:

CONSEJO REGIONAL

Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Integrado por consejeros regionales, elegidos por un periodo de cuatro años. El consejo tiene entre sus funciones: aprobar los planes e instrumentos de gestión, tales como el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y el Plan de Desarrollo Institucional; fijar la remuneración mensual del Presidente, y Vicepresidente y las dietas de los Consejeros, así como declarar su vacancia y suspensión

de tales cargos; fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del gobierno regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Debe tener como mínimo una sesión ordinaria al mes.

Ley N° 27867, Capítulo II, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

PRESIDENCIA REGIONAL

Es el órgano ejecutivo del gobierno regional. Recae en el Presidente regional, que es la máxima autoridad de su jurisdicción. Es elegido de forma directa por la población por un periodo de cuatro años simultáneamente con los consejeros. Desempeña el cargo a dedicación exclusiva, salvo que realice función docente.

Las funciones administrativas del Gobierno Regional son desarrolladas por las gerencias regionales a cargo de gerentes regionales que son responsables legal y administrativamente por las funciones que realizan. El Gerente General Regional coordina las acciones con los Gerentes Regionales y es el responsable administrativo del Gobierno Regional.

Ley N° 27867, Capítulo III, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR)

Es el órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional. Está integrado por el presidente regional (quien lo preside), los alcaldes provinciales de la región y representantes de organizaciones de la sociedad civil elegidos democráticamente por 2 años por los delegados de las organizaciones inscritas. Los alcaldes provinciales representarán el 60% de los miembros y los representantes de la sociedad civil el 40%. Este órgano emite opinión sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo. El Plan de Desarrollo Regional Concertado y la visión general y lineamientos de los programas que lo componen.

Ley N° 27867, artículos 11 y 12, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Instrumentos normativos del Gobierno Regional

Normas regionales	Descripción de la norma
Ordenanzas regionales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos regionales. Son dictadas y aprobadas por el consejo regional y remitidas a presidencia para su promulgación. Norman asuntos de carácter general sobre la organización y administración de los gobiernos regionales.
Acuerdos regionales	Expresan la decisión del consejo regional sobre asuntos internos del gobierno regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Son aprobadas por mayoría simple de sus miembros.
Decretos regionales	Establecen normas reglamentarias para la ejecución de las ordenanzas regionales y reglamentan los procedimientos para la administración regional, resuelven asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los aprueban y suscribe el Presidente Regional con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales.
Resoluciones regionales	Norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Los niveles de las resoluciones son: ejecutiva regional (Presidente), gerencia general regional y gerencia regional.

Fuente: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 / Elaboración: PMIC

• ¿Qué es el gobierno municipal?

El gobierno municipal es la entidad básica de la organización territorial del Estado, más cercana a la población, son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos de la localidad. Su finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral de la localidad. Gozan de autonomía política, económica y administrativa:

- Autonomía política, ya que sus autoridades son elegidas por el pueblo en el marco de un proceso electoral democrático, lo cual les otorga una cuota de poder que pueden ejercer sin injerencia de otras instituciones públicas.

- Autonomía económica, porque tiene presupuesto propio, además de generar recursos mediante trámites o empresas municipales, por donaciones o financiamiento de fuentes cooperantes.
- Autonomía administrativa, ya que pueden determinar la manera cómo organizar los recursos para lograr los fines del gobierno local, sin la necesidad de consultar o tener la aprobación de otras instancias gubernamentales.

● **¿Cómo funciona el gobierno municipal?**

El gobierno municipal está conformado por los siguientes órganos:

CONCEJO MUNICIPAL

Conformado por el alcalde y los regidores municipales. El concejo municipal sesiona no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes y el quórum para las sesiones es la mitad más uno de sus miembros hábiles. Entre sus funciones tiene la de aprobar los planes e instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo de Capacidades; aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos tomados; fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad; declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor; aprobar el reglamento del concejo municipal, el presupuesto anual, el balance, la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones, entre otros.

El concejo municipal está conformado por el alcalde y los regidores, quienes son elegidos conjuntamente con el alcalde de forma directa por la población, por un periodo de cuatro años. Los regidores no pueden ejercer funciones ejecutivas o administrativas dentro de la municipalidad, ni puestos en el directorio de las empresas municipales. Tienen la potestad de proponer proyectos de ordenanza y acuerdos, formular pedidos y mociones de orden de día, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, participar en las sesiones de comisiones formadas por el concejo municipal y mantener comunicación constante con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo sobre posibles problemas en la localidad.

Ley N° 27972, artículos 9-19, Ley Orgánica de Municipalidades

ALCALDÍA MUNICIPAL

La alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos municipales, siendo el alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa. Es quien defiende los derechos e intereses de la municipalidad o vecinos, ejecuta los acuerdos del concejo municipal, propone al concejo proyectos de ordenanzas y acuerdos, propone y dirige la ejecución del Presupuesto Participativo. Además, propone la creación de empresas municipales e informa mensualmente sobre la recaudación municipal, entre otros.

Ley N° 27972, artículos 20-25, Ley Orgánica de Municipalidades

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN (LEY N° 27972, ARTÍCULOS 98-105, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES)

Los órganos de coordinación son mecanismos e instancias de participación que aseguran una relación constante entre las autoridades y la población. Estos órganos pueden ser el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL-Distrital), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCL-Provincial) y la Junta de Delegados Vecinales Comunales.

El CCL-Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el alcalde provincial quien lo preside, en su defecto el teniente alcalde, y los regidores provinciales. Además, por todos los alcaldes de los distritos de la circunscripción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales o cualquier otra organización de nivel provincial. Los representantes de la sociedad civil son el 40% del total de miembros. Son elegidos por un periodo de dos años en elecciones democráticas, fiscalizadas por el Jurado Nacional de Elecciones.

El CCL-Distrital es un órgano de coordinación y concertación cuyo ámbito de acción es el nivel distrital. Está integrado por el alcalde distrital, los regidores distritales y los alcaldes de los municipios de los Centros Poblados. Además, en un porcentaje del 40% está conformado por representantes de organizaciones sociales. El procedimiento para su elección es igual al de los CCL-Provinciales, así como el periodo de duración del cargo.

Por último, las Juntas de Delegados Vecinales Comunales son el órgano de coordinación integrado por los Delegados Vecinales de las agrupaciones urbanas y rurales que integren el distrito. Los Delegados Vecinales son elegidos de manera directa por los vecinos del área urbana a la que pertenecen por el periodo de un año.

Ley N° 27972, artículos 98-105, Ley Orgánica de Municipalidades

Órgano de coordinación	Funciones
Consejo de Coordinación Local Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial. • Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional. • Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales. • Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local. • Otras que le encargue o solicite el concejo municipal.
Consejo de Coordinación Local Distrital	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital. • Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales. • Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos. • Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible. • Otras que le encargue el Concejo Municipal Distrital.
Junta de Delgados Vecinales Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados. • Proponer políticas de salubridad. • Apoyar a la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito. • Apoya en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y a ejecución de las obras municipales. • Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y cultural. • Fiscalizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal. • Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 / Elaboración: PMIC

Instrumentos normativos de los gobiernos municipales

Normas municipales	Descripción de la norma
Ordenanzas municipales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos municipales. Aprueban la organización interna, la regulación, la administración y la supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.
Acuerdos de concejo	Son las decisiones que toma el concejo municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.
Resolución de concejo	Resuelven actos administrativos concernientes a la organización de la municipalidad.
Decretos de alcaldía	Establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas; sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal.
Resoluciones de alcaldía	Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Fuente: REMURPE (2011: 14) / Elaboración: PMIC

• Otras instancias de participación

COMITÉS DE GESTIÓN

Los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de la conformación de los Comités de Gestión en la ejecución de las obras y gestión del desarrollo local. Además, los comités de gestión realizan actividades relacionadas a los programas sociales como los comedores populares, vaso de leche y clubes de madres.

Ley N° 27972, artículo 117, Ley Orgánica de Municipalidades

COMITÉS DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un espacio de participación que realiza acciones de vigilancia ciudadana del procedimiento del Presupuesto

Participativo. La conformación del comité debe asegurar la participación de los diferentes sectores de la población, como hombres y mujeres de comunidades campesinas y nativas, además de otros grupos vulnerables.

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados

JUNTAS VECINALES COMUNALES (LEY N° 27972, ARTÍCULO 116, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES)

Se constituyen mediante convocatoria pública de elecciones. Son las encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas y la ejecución de obras municipales. A través de sus delegados acreditados, tienen derecho a voz en el concejo municipal.

Ley N° 27972, artículo 116, Ley Orgánica de Municipalidades

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Es un instrumento de gestión que sirve de guía en el proceso de desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. Contiene la misión, visión y objetivos estratégicos de la localidad guardando correspondencia con los planes sectoriales o nacionales. La naturaleza de este plan es la participación y concertación de los involucrados en su elaboración.

Ley N° 27972, artículo 97, Ley Orgánica de Municipalidades

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un instrumento de gestión de los gobiernos locales y regionales, que busca recoger las expectativas y necesidades de la sociedad. A través de las autoridades y representantes de las organizaciones sociales definen en qué y cómo se van a utilizar los recursos, teniendo en consideración los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional. Además, este mecanismo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad acercando a ambas partes en la búsqueda de consensos por el desarrollo de la localidad. Por esto, es de suma importancia que la totalidad de la diversidad de actores sea incluida en la elaboración del Presupuesto Participativo.

Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo**RENDICIÓN DE CUENTAS**

Es un mecanismo de control ciudadano de la gestión pública. A través de la rendición de cuentas las autoridades y funcionarios municipales informan a la ciudadanía sobre los avances del Plan de Desarrollo Concertado, el Proceso del Presupuesto Participativo y la situación de los servicios públicos locales (Ríos Morales, 2008). El aspecto positivo de este mecanismo es que brinda beneficios para las partes involucradas. Desde el lado de la ciudadanía, genera confianza sobre los procedimientos que lleva a cabo el gobierno local en el desarrollo de sus funciones y para los gobiernos locales, este mecanismo se transforma en una instancia de debate sobre las necesidades de la ciudadanía, así como los aportes que brindan para la mejora de las funciones y actividades del gobierno.

Ley N° 26300, Capítulo IV, Ley de los derechos de participación y control ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

BRETH, Erica y QUIBELL, Julian (editores)

2003 Mejores prácticas de partidos efectivos. Manual participativo para partidos políticos, INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA (NDI), Washington, 2003. Versión en línea: <<http://www.ndipartidos.org/files/trianglemanualESP.pdf>>.

CERDAS, Rodolfo

2003 Cultura política y democracia, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.

CMP FLORA TRISTÁN

2007 Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Escuela Mayor de Gestión Municipal, Lima. Versión en línea: <http://www.e-mujeres.net/sites/default/files/manual_formacionpolitica.pdf>.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2000 Situaciones de afectación a los derechos políticos de los pobladores de las comunidades nativas: los casos de Manseriche, Yarinacocha, Tahuania y Río Tambo, Informe Defensorial N° 34, Defensoría del Pueblo, Lima.

FACIO, Alda

2002 "Generando nuestras perspectivas", en Otras Miradas, Vol. 2, N° 2, Universidad de los Andes, Mérida [Venezuela].

FREIDENBERG, Flavia

2006 "Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos", en Revista de Derecho Electoral, N° 1, Tribunal Supremo de Elecciones, San José de Costa Rica. Versión en línea: <<http://www.tse.go.cr/revista/art/1/freidenberg.pdf>>.

GARCÍA NARANJO, Aída

2006 Ciudadanía de las mujeres, derechos políticos y democracia participativa, CEDAL, Lima.

INSTRAW

2007 Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) / Agencia Española de Cooperación Internacional, Santo Domingo (República Dominicana). Versión en línea: <http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia_Liderazgo_Cuaderno_Facilitador.pdf>.

MEDINA, Paloma Jimena

2009 El hilo de Ariadna. Manual de incidencia política para organizaciones de mujeres, Ayuda en Acción, Madrid.
Versión en línea: <http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna_manualdeincidencia.pdf>.

MONTAÑO, Sonia

2007 Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe. Manual de Capacitación, CEPAL, Santiago de Chile.

NOHLEN, Dieter et al. (compiladores)

2007 Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Fondo de Cultura Económica, México D.F.

NÚÑEZ VARGAS, Eduardo

[2004] "Liderazgo político", en el portal de la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas). Versión en línea: <http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/Diccionario_Liderazgo.pdf>.

REMURPE

2011 Roles y funciones en el nivel local, Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Lima.

RÍOS MORALES, Néstor (editor)

2008 Economía municipal, Cuadernos para la Gestión Municipal 4, Instituto de Estudios Peruanos / Fondo Ítalo Peruano - FIP, Lima. Versión en línea: <<http://www.municipioaldia.com/UserFiles/File/economia%20municipal.pdf>>.

RODRÍGUEZ SOSA, Jorge

2003 Manual de incidencia política, 1ª ed., Grupo Propuesta Ciudadana, Lima.

NORMATIVIDAD CONSULTADA

- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados (aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, publicada el 10.04.2010).
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones (publicada el 16.03.2007).
- Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos (publicada el 01.11.2003).
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo (publicada el 08.08.2003).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003).
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (publicada el 18.11.2002).
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (publicada el 03.05.1994).
- Constitución Política del Perú (1979).
- Constitución Política del Perú (1993).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (vigente en el Perú desde 1982).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (vigente en el Perú desde 1978).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952 (vigente en el Perú desde 1975).

